



ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ"

AVISO

PROCESO DE SELECCIÓN DOCENTES HORA CÁTEDRA PRIMER SEMESTRE 2023

EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN NO GENERA DERECHOS DE CARRERA y ESTÁ ENMARCADO DENTRO DE LA LEY 30 DE 1992

VINCULACIÓN: **DOCENTE HORA CÁTEDRA**

PROGRAMA:	CIENCIAS MILITARES AERONÁUTICAS		
ASIGNATURA:	IDIOMA PORTUGUES		
CÓDIGO:	N/A	CATEGORÍA:	PROFESOR AUXILIAR (PREGRADO)
DISPONIBILIDAD DOCENTE:	Lunes a Viernes desde las 06:30 a 14:00 hrs./19:20 a 20:50 hrs. Sabados 08:00 a 13:10 hrs. Según disponibilidad del Programa.		
INTENSIDAD HORARIA:	100 Horas	VALOR HORA:	\$ 54.709 + % IPC 2023

REQUISITOS

<u>Estudios:</u>	<u>Experiencia:</u>
Profesional con pregrado, con nivel B2 en el idioma portugues como minimo, con dominio del idioma en mención.	Experiencia de 1 año mínimo como docente en el idioma Portugues.

Funciones Generales:

1. Impartir y evaluar los módulos de aprendizaje de manera presencial y asistida de acuerdo con el Sílabo.
2. Asistir a los cursos de capacitación que programe la Escuela Militar de Aviación.
3. Asistir y participar activamente de las reuniones y capacitaciones que programe la Escuela Militar de Aviación.
4. Revisar y actualizar el Sílabo de la(s) asignatura(s) a cargo y realizar un informe de retroalimentación.
5. Verificar el diligenciamiento de la hoja de control de clases de acuerdo con el contenido temático del sílabo y firmarlo.
6. Llevar el control de asistencia a clase de los alféreces y cadetes e informar al Jefe de Programa lo relacionado con ausencias, exámenes anulados, delitos, contravenciones y faltas que tuvieran conocimiento.
7. Practicar personalmente las evaluaciones que correspondan, conforme a los reglamentos, en las fechas señaladas en la programación académica, evaluarlas personalmente y reportar los resultados dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto en la legislación académica de la Escuela Militar de Aviación.
8. Conocer, observar, difundir y supervisar en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de la legislación educativa de la Escuela Militar de Aviación.
9. Orientar todas sus acciones hacia el cumplimiento de la misión, principios y propósitos institucionales, así como reflejar a través de su código de presentación personal la pulcritud de un docente de la EMAVI.
10. Utilizar activamente en su labor pedagógica, la plataforma virtual de aprendizaje, base de datos, biblioteca y tableros interactivos, que deben estar integrados al desarrollo de la asignatura que oriente el docente.
11. Diseñar las habilitaciones, habilitaciones especiales y exámenes especiales de los alféreces y cadetes que pierdan la asignatura y dejándola bajo custodia del Jefe de Programa.
12. Custodiar y cuidar la documentación e información que, por razón de su función docente, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando la sustracción, destrucción, el ocultamiento o utilización indebidas.
13. Desempeñar su función docente sin obtener o pretender obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones legales.
14. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes dispuestos para el ejercicio de su función docente y rendir cuenta oportuna de su utilización.
15. Ejercer la actividad académica con sujeción a principios éticos y pedagógicos, con rigor intelectual y con respeto por las diferentes formas de pensamiento y creencias.
16. Participar en actividades propias del mejoramiento continuo en el contexto de la calidad (registros calificados, procesos de acreditación y autoevaluación, roles de pares amigos, entre otros).
17. Participar en los procesos de evaluación docente, asistencia a la sección SEDAP para la socialización de resultados, y en caso de requerirse elaboración y cumplimiento del plan de mejoramiento.
18. Propender por la lectura, escritura y comunicación oral del idioma inglés, a través de actividades pedagógicas en el aula.
19. Conocer el sistema de ciencia y tecnología de la FAC y diligenciar los formatos de cesión de derechos patrimoniales de autor y compromiso de secreto profesional.
20. El lugar de ejecución de las clases será en la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez", ubicada en la Carrera 8 No.58-67 de la ciudad de Cali – Valle.

Firmas:


TENIENTE ESTERANIA SOTO CAÑAS
Jefe Área Educativa e Idiomas


CAPITÁN GARCÍA TRUJILLO MILLER FERNANDO
Jefe de Programa Ciencias Militares Aeronáuticas


TENIENTE CORONEL ADIRA CÁRDENAS POSSO
Comandante Grupo Académico



ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ"

AVISO

PROCESO DE SELECCIÓN DOCENTES HORA CÁTEDRA PRIMER SEMESTRE 2023

EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN **NO** GENERA DERECHOS DE CARRERA y
ESTÁ ENMARCADO DENTRO DE LA LEY 30 DE 1992

VINCULACIÓN: **DOCENTE HORA CÁTEDRA**

PROGRAMA:	CIENCIAS MILITARES AERONÁUTICAS		
ASIGNATURA:	CALCULO MULTIVARIADO (98G)		
CÓDIGO:	CMB-05	CATEGORÍA:	PROFESOR ASOCIADO (MAESTRIA)
DISPONIBILIDAD DOCENTE:	Lunes a Viernes desde las 06:30 a 14:00 hrs./19:20 a 20:50 hrs. Sabados 08:00 a 13:10 hrs. Según disponibilidad del Programa.		
INTENSIDAD HORARIA:	48 Horas	VALOR HORA:	\$ 83.208 + % IPC 2023

REQUISITOS

<u>Estudios:</u>	<u>Experiencia:</u>
Profesional en matemáticas y/o, ingeniería, con maestría en matemáticas y/o ingeniería.	Experiencia de 1 año mínimo como docente en alguna institución de educación superior, preferiblemente con un año en el área de Cálculo multivariado o similares.

Funciones Generales:

1. Impartir y evaluar los módulos de aprendizaje de manera presencial y asistida de acuerdo con el Sílabo.
2. Asistir a los cursos de capacitación que programe la Escuela Militar de Aviación.
3. Asistir y participar activamente de las reuniones y capacitaciones que programe la Escuela Militar de Aviación.
4. Revisar y actualizar el Sílabo de la(s) asignatura(s) a cargo y realizar un informe de retroalimentación.
5. Verificar el diligenciamiento de la hoja de control de clases de acuerdo con el contenido temático del sílabo y firmarlo.
6. Llevar el control de asistencia a clase de los alféreces y cadetes e informar al Jefe de Programa lo relacionado con ausencias, exámenes anulados, delitos, contravenciones y faltas que tuvieran conocimiento.
7. Practicar personalmente las evaluaciones que correspondan, conforme a los reglamentos, en las fechas señaladas en la programación académica, evaluarlas personalmente y reportar los resultados dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto en la legislación académica de la Escuela Militar de Aviación.
8. Conocer, observar, difundir y supervisar en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de la legislación educativa de la Escuela Militar de Aviación.
9. Orientar todas sus acciones hacia el cumplimiento de la misión, principios y propósitos institucionales, así como reflejar a través de su código de presentación personal la pulcritud de un docente de la EMAVI.
10. Utilizar activamente en su labor pedagógica, la plataforma virtual de aprendizaje, base de datos, biblioteca y tableros interactivos, que deben estar integrados al desarrollo de la asignatura que oriente el docente.
11. Diseñar las habilitaciones, habilitaciones especiales y exámenes especiales de los alféreces y cadetes que pierdan la asignatura y dejándola bajo custodia del Jefe de Programa.
12. Custodiar y cuidar la documentación e información que, por razón de su función docente, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando la sustracción, destrucción, el ocultamiento o utilización indebidas.
13. Desempeñar su función docente sin obtener o pretender obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones legales.
14. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes dispuestos para el ejercicio de su función docente y rendir cuenta oportuna de su utilización.
15. Ejercer la actividad académica con sujeción a principios éticos y pedagógicos, con rigor intelectual y con respeto por las diferentes formas de pensamiento y creencias.
16. Participar en actividades propias del mejoramiento continuo en el contexto de la calidad (registros calificados, procesos de acreditación y autoevaluación, roles de pares amigos, entre otros).
17. Participar en los procesos de evaluación docente, asistencia a la sección SEDAP para la socialización de resultados, y en caso de requerirse elaboración y cumplimiento del plan de mejoramiento.
18. Propender por la lectura, escritura y comunicación oral del idioma inglés, a través de actividades pedagógicas en el aula.
19. Conocer el sistema de ciencia y tecnología de la FAC y diligenciar los formatos de cesión de derechos patrimoniales de autor y compromiso de secreto profesional.
20. El lugar de ejecución de las clases será en la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez", ubicada en la Carrera 8 No.58-67 de la ciudad de Cali – Valle.

Firmas:

TENIENTE ESTEFANÍA SOTO CAÑAS
Jefe Área Ciencias Básicas (E)

CAPITÁN GARCÍA TRUJILLO MILLER FERNANDO
Jefe de Programa Ciencias Militares Aeronáuticas

TENIENTE CORONEL YADIRA CARDENAS POSSO
Comandante Grupo Académico



ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ"

AVISO

PROCESO DE SELECCIÓN DOCENTES HORA CÁTEDRA PRIMER SEMESTRE 2023

EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN NO GENERA DERECHOS DE CARRERA y ESTÁ ENMARCADO DENTRO DE LA LEY 30 DE 1992

VINCULACIÓN: **DOCENTE HORA CÁTEDRA**

PROGRAMA:	CIENCIAS MILITARES AERONÁUTICAS		
ASIGNATURA:	ELECTIVA PROFESIONAL I - ADMINISTRACIÓN I (98E)		
CÓDIGO:	CMELA-01	CATEGORÍA:	PROFESOR ASOCIADO (MAESTRÍA)
DISPONIBILIDAD DOCENTE:	Lunes a Viernes desde las 06:30 a 14:00 hrs./19:20 a 20:50 hrs. Sábados 08:00 a 13:10 hrs. Según disponibilidad del Programa.		
INTENSIDAD HORARIA:	48 Horas	VALOR HORA:	\$ 83.208 + % IPC 2023

REQUISITOS

<u>Estudios:</u>	<u>Experiencia:</u>
Profesional en Administración de Empresas, Administración Aeronáutica o Ingeniero Industrial con maestría en Administración Empresas y/o afines.	Mínimo dos semestres de experiencia en desarrollo de funciones de docencia o investigación en institución de educación superior o experiencia profesional en el área de la asignatura.

Funciones Generales:

1. Impartir y evaluar los módulos de aprendizaje de manera presencial y asistida de acuerdo al Sílabo.
2. Asistir a los cursos de capacitación que programe la Escuela Militar de Aviación.
3. Asistir y participar activamente de las reuniones y capacitaciones que programe la Escuela Militar de Aviación.
4. Revisar y actualizar el Sílabo de la(s) asignatura(s) a cargo y realizar un informe de retroalimentación.
5. Verificar el diligenciamiento de la hoja de control de clases de acuerdo al contenido temático del sílabo y firmarlo.
6. Llevar el control de asistencia a clase de los alféreces y cadetes e informar al Jefe de Programa lo relacionado con ausencias, exámenes anulados, delitos, contravenciones y faltas que tuvieren conocimiento.
7. Practicar personalmente las evaluaciones que correspondan, conforme a los reglamentos, en las fechas señaladas en la programación académica, evaluarlas personalmente y reportar los resultados dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto en la legislación académica de la Escuela Militar de Aviación.
8. Conocer, observar, difundir y supervisar en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de la legislación educativa de la Escuela Militar de Aviación.
9. Orientar todas sus acciones hacia el cumplimiento de la misión, principios y propósitos institucionales, así como reflejar a través de su código de presentación personal la pulcritud de un docente de la EMAVI.
10. Utilizar activamente en su labor pedagógica, la plataforma virtual de aprendizaje, base de datos, biblioteca y tableros interactivos, que deben estar integrados al desarrollo de la asignatura que oriente el docente.
11. Diseñar las habilitaciones, habilitaciones especiales y exámenes especiales de los alféreces y cadetes que pierdan la asignatura y dejándola bajo custodia del Jefe de Programa.
12. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su función docente, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando la sustracción, destrucción, el ocultamiento o utilización indebidas.
13. Desempeñar su función docente sin obtener o pretender obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones legales.
14. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes dispuestos para el ejercicio de su función docente y rendir cuenta oportuna de su utilización.
15. Ejercer la actividad académica con sujeción a principios éticos y pedagógicos, con rigor intelectual y con respeto por las diferentes formas de pensamiento y creencias.
16. Participar en actividades propias del mejoramiento continuo en el contexto de la calidad (registros calificados, procesos de acreditación y autoevaluación, roles de pares amigos, entre otros).
17. Participar en los procesos de evaluación docente, asistencia a la sección SEDAP para la socialización de resultados, y en caso de requerirse elaboración y cumplimiento del plan de mejoramiento.
18. Propender por la lectura, escritura y comunicación oral del idioma inglés, a través de actividades pedagógicas en el aula.
19. Conocer el sistema de ciencia y tecnología de la FAC y diligenciar los formatos de cesión de derechos patrimoniales de autor y compromiso de secreto profesional.
20. El lugar de ejecución de las clases será en la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez", ubicada en la Carrera 8 No.58-67 de la ciudad de Cali – Valle.

Firmas:


CAPITÁN MILLER FERNANDO GARCÍA TRUJILLO
Jefe de Programa Ciencias Militares Aeronáuticas


TENIENTE CORONEL YADIRA CARDENAS POSSO
Comandante Grupo Académico



ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ"

AVISO

PROCESO DE SELECCIÓN DOCENTES HORA CÁTEDRA PRIMER SEMESTRE 2023

EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN NO GENERA DERECHOS DE CARRERA y ESTÁ ENMARCADO DENTRO DE LA LEY 30 DE 1992

VINCULACIÓN: **DOCENTE HORA CÁTEDRA**

PROGRAMA:	CIENCIAS MILITARES AERONÁUTICAS		
ASIGNATURA:	ELECTIVA PROFESIONAL I - ADMINISTRACIÓN I (98F)		
CÓDIGO:	CMELA-01	CATEGORÍA:	PROFESOR ASOCIADO (MAESTRÍA)
DISPONIBILIDAD DOCENTE:	Lunes a Viernes desde las 06:30 a 14:00 hrs./19:20 a 20:50 hrs. Sabados 08:00 a 13:10 hrs. Según disponibilidad del Programa.		
INTENSIDAD HORARIA:	48 Horas	VALOR HORA:	\$ 83.208 + % IPC 2023

REQUISITOS

<u>Estudios:</u>	<u>Experiencia:</u>
Profesional en Administración de Empresas, Administración Aeronáutica o Ingeniero Industrial con maestría en Administración Empresas y/o afines.	Mínimo dos semestres de experiencia en desarrollo de funciones de docencia o investigación en institución de educación superior o experiencia profesional en el área de la asignatura.

Funciones Generales:

1. Impartir y evaluar los módulos de aprendizaje de manera presencial y asistida de acuerdo al Sílabo.
2. Asistir a los cursos de capacitación que programe la Escuela Militar de Aviación.
3. Asistir y participar activamente de las reuniones y capacitaciones que programe la Escuela Militar de Aviación.
4. Revisar y actualizar el Sílabo de la(s) asignatura(s) a cargo y realizar un informe de retroalimentación.
5. Verificar el diligenciamiento de la hoja de control de clases de acuerdo al contenido temático del sílabo y firmarlo.
6. Llevar el control de asistencia a clase de los alféreces y cadetes e informar al Jefe de Programa lo relacionado con ausencias, exámenes anulados, delitos, contravenciones y faltas que tuvieren conocimiento.
7. Practicar personalmente las evaluaciones que correspondan, conforme a los reglamentos, en las fechas señaladas en la programación académica, evaluarlas personalmente y reportar los resultados dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto en la legislación académica de la Escuela Militar de Aviación.
8. Conocer, observar, difundir y supervisar en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de la legislación educativa de la Escuela Militar de Aviación.
9. Orientar todas sus acciones hacia el cumplimiento de la misión, principios y propósitos institucionales, así como reflejar a través de su código de presentación personal la pulcritud de un docente de la EMAVI.
10. Utilizar activamente en su labor pedagógica, la plataforma virtual de aprendizaje, base de datos, biblioteca y tableros interactivos, que deben estar integrados al desarrollo de la asignatura que oriente el docente.
11. Diseñar las habilitaciones, habilitaciones especiales y exámenes especiales de los alféreces y cadetes que pierdan la asignatura y dejandola bajo custodia del Jefe de Programa.
12. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su función docente, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando la sustracción, destrucción, el ocultamiento o utilización indebidas.
13. Desempeñar su función docente sin obtener o pretender obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones legales.
14. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes dispuestos para el ejercicio de su función docente y rendir cuenta oportuna de su utilización.
15. Ejercer la actividad académica con sujeción a principios éticos y pedagógicos, con rigor intelectual y con respeto por las diferentes formas de pensamiento y creencias.
16. Participar en actividades propias del mejoramiento continuo en el contexto de la calidad (registros calificados, procesos de acreditación y autoevaluación, roles de pares amigos, entre otros).
17. Participar en los procesos de evaluación docente, asistencia a la sección SEDAP para la socialización de resultados, y en caso de requerirse elaboración y cumplimiento del plan de mejoramiento.
18. Propender por la lectura, escritura y comunicación oral del idioma inglés, a través de actividades pedagógicas en el aula.
19. Conocer el sistema de ciencia y tecnología de la FAC y diligenciar los formatos de cesión de derechos patrimoniales de autor y compromiso de secreto profesional.
20. El lugar de ejecución de las clases será en la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez", ubicada en la Carrera 8 No.58-67 de la ciudad de Cali – Valle.

Firmas:


CAPITÁN MILLER FERNANDO GARCÍA TRUJILLO
Jefe de Programa Ciencias Militares Aeronáuticas


TENIENTE CORONEL YADIR CARDENAS POSSO
Comandante Grupo Académico



ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ"

AVISO

PROCESO DE SELECCIÓN DOCENTES HORA CÁTEDRA PRIMER SEMESTRE 2023

EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN NO GENERA DERECHOS DE CARRERA y ESTÁ ENMARCADO DENTRO DE LA LEY 30 DE 1992

VINCULACIÓN: **DOCENTE HORA CÁTEDRA**

PROGRAMA:	CIENCIAS MILITARES AERONÁUTICAS		
ASIGNATURA:	METEOROLOGÍA (98E)		
CÓDIGO:	CMPE-10	CATEGORÍA:	PROFESOR AUXILIAR (PREGRADO)
DISPONIBILIDAD DOCENTE:	Lunes a Viernes desde las 06:30 a 14:00 hrs./19:20 a 20:50 hrs. Sábados 08:00 a 13:10 hrs. Según disponibilidad del Programa.		
INTENSIDAD HORARIA:	32 Horas	VALOR HORA:	\$ 54.709 + % IPC 2023

REQUISITOS

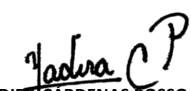
<u>Estudios:</u>	<u>Experiencia:</u>
Oficial piloto, controlador aéreo o navegante de la reserva activa o Licenciado en Ciencias Aeronáuticas, con habilitación en meteorología o meteorólogo o Ingeniero Aeronáutico o Piloto Civil con mas de 2.000 horas de vuelo, con Licencia de Instructor de Tierra con habilitación en sistemas del avión.	Mínimo dos semestres de experiencia como observador meteorológico o docente de instituciones de educación superior o mas de 2.000 horas de vuelo.

Funciones Generales:

1. Impartir y evaluar los módulos de aprendizaje de manera presencial y asistida de acuerdo al Sílabo.
2. Asistir a los cursos de capacitación que programe la Escuela Militar de Aviación.
3. Asistir y participar activamente de las reuniones y capacitaciones que programe la Escuela Militar de Aviación.
4. Revisar y actualizar el Sílabo de la(s) asignatura(s) a cargo y realizar un informe de retroalimentación.
5. Verificar el diligenciamiento de la hoja de control de clases de acuerdo al contenido temático del sílabo y firmarlo.
6. Llevar el control de asistencia a clase de los alféreces y cadetes e informar al Jefe de Programa lo relacionado con ausencias, exámenes anulados, delitos, contravenciones y faltas que tuvieran conocimiento.
7. Practicar personalmente las evaluaciones que correspondan, conforme a los reglamentos, en las fechas señaladas en la programación académica, evaluarlas personalmente y reportar los resultados dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto en la legislación académica de la Escuela Militar de Aviación.
8. Conocer, observar, difundir y supervisar en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de la legislación educativa de la Escuela Militar de Aviación.
9. Orientar todas sus acciones hacia el cumplimiento de la misión, principios y propósitos institucionales, así como reflejar a través de su código de presentación personal la pulcritud de un docente de la EMAVI.
10. Utilizar activamente en su labor pedagógica, la plataforma virtual de aprendizaje, base de datos, biblioteca y tableros interactivos, que deben estar integrados al desarrollo de la asignatura que oriente el docente.
11. Diseñar las habilitaciones, habilitaciones especiales y exámenes especiales de los alféreces y cadetes que pierdan la asignatura y dejandola bajo custodia del Jefe de Programa.
12. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su función docente, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando la sustracción, destrucción, el ocultamiento o utilización indebidas.
13. Desempeñar su función docente sin obtener o pretender obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones legales.
14. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes dispuestos para el ejercicio de su función docente y rendir cuenta oportuna de su utilización.
15. Ejercer la actividad académica con sujeción a principios éticos y pedagógicos, con rigor intelectual y con respeto por las diferentes formas de pensamiento y creencias.
16. Participar en actividades propias del mejoramiento continuo en el contexto de la calidad (registros calificados, procesos de acreditación y autoevaluación, roles de pares amigos, entre otros).
17. Participar en los procesos de evaluación docente, asistencia a la sección SEDAP para la socialización de resultados, y en caso de requerirse elaboración y cumplimiento del plan de mejoramiento.
18. Propender por la lectura, escritura y comunicación oral del idioma inglés, a través de actividades pedagógicas en el aula.
19. Conocer el sistema de ciencia y tecnología de la FAC y diligenciar los formatos de cesión de derechos patrimoniales de autor y compromiso de secreto profesional.
20. El lugar de ejecución de las clases será en la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez", ubicada en la Carrera 8 No.58-67 de la ciudad de Cali – Valle.

Firmas:


CAPITÁN MILLER FERNANDO GARCÍA TRUJILLO
Jefe de Programa Ciencias Militares Aeronáuticas


TENIENTE CORONEL YADIR CARDENAS POSSO
Comandante Grupo Académico



ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ"

AVISO

PROCESO DE SELECCIÓN DOCENTES HORA CÁTEDRA PRIMER SEMESTRE 2023

EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN **NO** GENERA DERECHOS DE CARRERA y
ESTÁ ENMARCADO DENTRO DE LA LEY 30 DE 1992

VINCULACIÓN: **DOCENTE HORA CÁTEDRA**

PROGRAMA:	CIENCIAS MILITARES AERONÁUTICAS		
ASIGNATURA:	METEOROLOGÍA (98F)		
CÓDIGO:	CMPE-10	CATEGORÍA:	PROFESOR AUXILIAR (PREGRADO)
DISPONIBILIDAD DOCENTE:	Lunes a Viernes desde las 06:30 a 14:00 hrs./19:20 a 20:50 hrs. Sábados 08:00 a 13:10 hrs. Según disponibilidad del Programa.		
INTENSIDAD HORARIA:	32 Horas	VALOR HORA:	\$ 54.709 + % IPC 2023

REQUISITOS

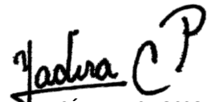
<u>Estudios:</u>	<u>Experiencia:</u>
Oficial piloto, controlador aéreo o navegante de la reserva activa o Licenciado en Ciencias Aeronáuticas, con habilitación en meteorología o meteorólogo o Ingeniero Aeronáutico o Piloto Civil con mas de 2.000 horas de vuelo, con Licencia de Instructor de Tierra con habilitación en sistemas del avión.	Mínimo dos semestres de experiencia como observador meteorológico o docente de instituciones de educación superior o mas de 2.000 horas de vuelo.

Funciones Generales:

1. Impartir y evaluar los módulos de aprendizaje de manera presencial y asistida de acuerdo al Sílabo.
2. Asistir a los cursos de capacitación que programe la Escuela Militar de Aviación.
3. Asistir y participar activamente de las reuniones y capacitaciones que programe la Escuela Militar de Aviación.
4. Revisar y actualizar el Sílabo de la(s) asignatura(s) a cargo y realizar un informe de retroalimentación.
5. Verificar el diligenciamiento de la hoja de control de clases de acuerdo al contenido temático del sílabo y firmarlo.
6. Llevar el control de asistencia a clase de los alféreces y cadetes e informar al Jefe de Programa lo relacionado con ausencias, exámenes anulados, delitos, contravenciones y faltas que tuvieran conocimiento.
7. Practicar personalmente las evaluaciones que correspondan, conforme a los reglamentos, en las fechas señaladas en la programación académica, evaluarlas personalmente y reportar los resultados dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto en la legislación académica de la Escuela Militar de Aviación.
8. Conocer, observar, difundir y supervisar en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de la legislación educativa de la Escuela Militar de Aviación.
9. Orientar todas sus acciones hacia el cumplimiento de la misión, principios y propósitos institucionales, así como reflejar a través de su código de presentación personal la pulcritud de un docente de la EMAVI.
10. Utilizar activamente en su labor pedagógica, la plataforma virtual de aprendizaje, base de datos, biblioteca y tableros interactivos, que deben estar integrados al desarrollo de la asignatura que oriente el docente.
11. Diseñar las habilitaciones, habilitaciones especiales y exámenes especiales de los alféreces y cadetes que pierdan la asignatura y dejandola bajo custodia del Jefe de Programa.
12. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su función docente, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando la sustracción, destrucción, el ocultamiento o utilización indebidas.
13. Desempeñar su función docente sin obtener o pretender obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones legales.
14. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes dispuestos para el ejercicio de su función docente y rendir cuenta oportuna de su utilización.
15. Ejercer la actividad académica con sujeción a principios éticos y pedagógicos, con rigor intelectual y con respeto por las diferentes formas de pensamiento y creencias.
16. Participar en actividades propias del mejoramiento continuo en el contexto de la calidad (registros calificados, procesos de acreditación y autoevaluación, roles de pares amigos, entre otros).
17. Participar en los procesos de evaluación docente, asistencia a la sección SEDAP para la socialización de resultados, y en caso de requerirse elaboración y cumplimiento del plan de mejoramiento.
18. Propender por la lectura, escritura y comunicación oral del idioma inglés, a través de actividades pedagógicas en el aula.
19. Conocer el sistema de ciencia y tecnología de la FAC y diligenciar los formatos de cesión de derechos patrimoniales de autor y compromiso de secreto profesional.
20. El lugar de ejecución de las clases será en la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez", ubicada en la Carrera 8 No.58-67 de la ciudad de Cali – Valle.

Firmas:


CAPITÁN MILLER FERNANDO GARCÍA TRUJILLO
Jefe de Programa Ciencias Militares Aeronáuticas


TENIENTE CORONEL YADIRA CÁRDENAS POSSO
Comandante Grupo Académico



ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ"

AVISO

PROCESO DE SELECCIÓN DOCENTES HORA CÁTEDRA PRIMER SEMESTRE 2023

EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN NO GENERA DERECHOS DE CARRERA y ESTÁ ENMARCADO DENTRO DE LA LEY 30 DE 1992

VINCULACIÓN: **DOCENTE HORA CÁTEDRA**

PROGRAMA:	CIENCIAS MILITARES AERONÁUTICAS		
ASIGNATURA:	METEOROLOGÍA (98G)		
CÓDIGO:	CMPE-10	CATEGORÍA:	PROFESOR AUXILIAR (PREGRADO)
DISPONIBILIDAD DOCENTE:	Lunes a Viernes desde las 06:30 a 14:00 hrs./19:20 a 20:50 hrs. Sábados 08:00 a 13:10 hrs. Según disponibilidad del Programa.		
INTENSIDAD HORARIA:	32 Horas	VALOR HORA:	\$ 54.709 + % IPC 2023

REQUISITOS

<u>Estudios:</u>	<u>Experiencia:</u>
Oficial piloto, controlador aéreo o navegante de la reserva activa o Licenciado en Ciencias Aeronáuticas, con habilitación en meteorología o meteorólogo o Ingeniero Aeronáutico o Piloto Civil con mas de 2.000 horas de vuelo, con Licencia de Instructor de Tierra con habilitación en sistemas del avión.	Mínimo dos semestres de experiencia como observador meteorológico o docente de instituciones de educación superior o mas de 2.000 horas de vuelo.

Funciones Generales:

1. Impartir y evaluar los módulos de aprendizaje de manera presencial y asistida de acuerdo al Sílabo.
2. Asistir a los cursos de capacitación que programe la Escuela Militar de Aviación.
3. Asistir y participar activamente de las reuniones y capacitaciones que programe la Escuela Militar de Aviación.
4. Revisar y actualizar el Sílabo de la(s) asignatura(s) a cargo y realizar un informe de retroalimentación.
5. Verificar el diligenciamiento de la hoja de control de clases de acuerdo al contenido temático del sílabo y firmarlo.
6. Llevar el control de asistencia a clase de los alféreces y cadetes e informar al Jefe de Programa lo relacionado con ausencias, exámenes anulados, delitos, contravenciones y faltas que tuvieran conocimiento.
7. Practicar personalmente las evaluaciones que correspondan, conforme a los reglamentos, en las fechas señaladas en la programación académica, evaluarlas personalmente y reportar los resultados dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto en la legislación académica de la Escuela Militar de Aviación.
8. Conocer, observar, difundir y supervisar en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de la legislación educativa de la Escuela Militar de Aviación.
9. Orientar todas sus acciones hacia el cumplimiento de la misión, principios y propósitos institucionales, así como reflejar a través de su código de presentación personal la pulcritud de un docente de la EMAVI.
10. Utilizar activamente en su labor pedagógica, la plataforma virtual de aprendizaje, base de datos, biblioteca y tableros interactivos, que deben estar integrados al desarrollo de la asignatura que oriente el docente.
11. Diseñar las habilitaciones, habilitaciones especiales y exámenes especiales de los alféreces y cadetes que pierdan la asignatura y dejandola bajo custodia del Jefe de Programa.
12. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su función docente, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando la sustracción, destrucción, el ocultamiento o utilización indebidas.
13. Desempeñar su función docente sin obtener o pretender obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones legales.
14. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes dispuestos para el ejercicio de su función docente y rendir cuenta oportuna de su utilización.
15. Ejercer la actividad académica con sujeción a principios éticos y pedagógicos, con rigor intelectual y con respeto por las diferentes formas de pensamiento y creencias.
16. Participar en actividades propias del mejoramiento continuo en el contexto de la calidad (registros calificados, procesos de acreditación y autoevaluación, roles de pares amigos, entre otros).
17. Participar en los procesos de evaluación docente, asistencia a la sección SEDAP para la socialización de resultados, y en caso de requerirse elaboración y cumplimiento del plan de mejoramiento.
18. Propender por la lectura, escritura y comunicación oral del idioma inglés, a través de actividades pedagógicas en el aula.
19. Conocer el sistema de ciencia y tecnología de la FAC y diligenciar los formatos de cesión de derechos patrimoniales de autor y compromiso de secreto profesional.
20. El lugar de ejecución de las clases será en la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez", ubicada en la Carrera 8 No.58-67 de la ciudad de Cali – Valle.

Firmas:


CAPITÁN MILLER FERNANDO GARCÍA TRUJILLO
Jefe de Programa Ciencias Militares Aeronáuticas


TENIENTE CORONEL YADIRA CÁRDENAS POSSO
Comandante Grupo Académico



ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ"

AVISO

PROCESO DE SELECCIÓN DOCENTES HORA CÁTEDRA PRIMER SEMESTRE 2023

EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN NO GENERA DERECHOS DE CARRERA y ESTÁ ENMARCADO DENTRO DE LA LEY 30 DE 1992

VINCULACIÓN: **DOCENTE HORA CÁTEDRA**

PROGRAMA:	CIENCIAS MILITARES AERONÁUTICAS		
ASIGNATURA:	NAVEGACIÓN BÁSICA (99E)		
CÓDIGO:	CMPE-03	CATEGORÍA:	PROFESOR AUXILIAR (PREGRADO)
DISPONIBILIDAD DOCENTE:	Lunes a Viernes desde las 06:30 a 14:00 hrs./19:20 a 20:50 hrs. Sabados 08:00 a 13:10 hrs. Según disponibilidad del Programa.		
INTENSIDAD HORARIA:	64 Horas	VALOR HORA:	\$ 54.709 + % IPC 2023

REQUISITOS

<u>Estudios:</u>	<u>Experiencia:</u>
Oficial piloto o navegante de la reserva activa o Licenciado en Ciencias Aeronáuticas, con habilitación en conocimiento general de aeronaves o Ingeniero Aeronáutico o Piloto Civil con mas de 2.000 horas de vuelo, con Licencia de Instructor de Tierra con habilitación en sistemas del avión.	Mínimo dos semestres de experiencia como docente de instituciones de educación superior o mas de 2.000 horas de vuelo.

Funciones Generales:

1. Impartir y evaluar los módulos de aprendizaje de manera presencial y asistida de acuerdo al Sílabo.
2. Asistir a los cursos de capacitación que programe la Escuela Militar de Aviación.
3. Asistir y participar activamente de las reuniones y capacitaciones que programe la Escuela Militar de Aviación.
4. Revisar y actualizar el Sílabo de la(s) asignatura(s) a cargo y realizar un informe de retroalimentación.
5. Verificar el diligenciamiento de la hoja de control de clases de acuerdo al contenido temático del sílabo y firmarlo.
6. Llevar el control de asistencia a clase de los alféreces y cadetes e informar al Jefe de Programa lo relacionado con ausencias, exámenes anulados, delitos, contravenciones y faltas que tuvieran conocimiento.
7. Practicar personalmente las evaluaciones que correspondan, conforme a los reglamentos, en las fechas señaladas en la programación académica, evaluarlas personalmente y reportar los resultados dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto en la legislación académica de la Escuela Militar de Aviación.
8. Conocer, observar, difundir y supervisar en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de la legislación educativa de la Escuela Militar de Aviación.
9. Orientar todas sus acciones hacia el cumplimiento de la misión, principios y propósitos institucionales, así como reflejar a través de su código de presentación personal la pulcritud de un docente de la EMAVI.
10. Utilizar activamente en su labor pedagógica, la plataforma virtual de aprendizaje, base de datos, biblioteca y tableros interactivos, que deben estar integrados al desarrollo de la asignatura que oriente el docente.
11. Diseñar las habilitaciones, habilitaciones especiales y exámenes especiales de los alféreces y cadetes que pierdan la asignatura y dejandola bajo custodia del Jefe de Programa.
12. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su función docente, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando la sustracción, destrucción, el ocultamiento o utilización indebidas.
13. Desempeñar su función docente sin obtener o pretender obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones legales.
14. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes dispuestos para el ejercicio de su función docente y rendir cuenta oportuna de su utilización.
15. Ejercer la actividad académica con sujeción a principios éticos y pedagógicos, con rigor intelectual y con respeto por las diferentes formas de pensamiento y creencias.
16. Participar en actividades propias del mejoramiento continuo en el contexto de la calidad (registros calificados, procesos de acreditación y autoevaluación, roles de pares amigos, entre otros).
17. Participar en los procesos de evaluación docente, asistencia a la sección SEDAP para la socialización de resultados, y en caso de requerirse elaboración y cumplimiento del plan de mejoramiento.
18. Propender por la lectura, escritura y comunicación oral del idioma inglés, a través de actividades pedagógicas en el aula.
19. Conocer el sistema de ciencia y tecnología de la FAC y diligenciar los formatos de cesión de derechos patrimoniales de autor y compromiso de secreto profesional.
20. El lugar de ejecución de las clases será en la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez", ubicada en la Carrera 8 No.58-67 de la ciudad de Cali – Valle.

Firmas:


CAPITÁN MILLER FERNANDO GARCÍA TRUJILLO
Jefe de Programa Ciencias Militares Aeronáuticas


TENIENTE CORONEL YADIRA CÁRDENAS POSSO
Comandante Grupo Académico



ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ"

AVISO

PROCESO DE SELECCIÓN DOCENTES HORA CÁTEDRA PRIMER SEMESTRE 2023

EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN NO GENERA DERECHOS DE CARRERA y ESTÁ ENMARCADO DENTRO DE LA LEY 30 DE 1992

VINCULACIÓN: **DOCENTE HORA CÁTEDRA**

PROGRAMA:	CIENCIAS MILITARES AERONÁUTICAS		
ASIGNATURA:	NAVEGACIÓN BÁSICA (99F)		
CÓDIGO:	CMPE-03	CATEGORÍA:	PROFESOR AUXILIAR (PREGRADO)
DISPONIBILIDAD DOCENTE:	Lunes a Viernes desde las 06:30 a 14:00 hrs./19:20 a 20:50 hrs. Sábados 08:00 a 13:10 hrs. Según disponibilidad del Programa.		
INTENSIDAD HORARIA:	64 Horas	VALOR HORA:	\$ 54.709 + % IPC 2023

REQUISITOS

<u>Estudios:</u>	<u>Experiencia:</u>
Oficial piloto o navegante de la reserva activa o Licenciado en Ciencias Aeronáuticas, con habilitación en conocimiento general de aeronaves o Ingeniero Aeronáutico o Piloto Civil con mas de 2.000 horas de vuelo, con Licencia de Instructor de Tierra con habilitación en sistemas del avión.	Mínimo dos semestres de experiencia como docente de instituciones de educación superior o mas de 2.000 horas de vuelo.

Funciones Generales:

1. Impartir y evaluar los módulos de aprendizaje de manera presencial y asistida de acuerdo al Sílabo.
2. Asistir a los cursos de capacitación que programe la Escuela Militar de Aviación.
3. Asistir y participar activamente de las reuniones y capacitaciones que programe la Escuela Militar de Aviación.
4. Revisar y actualizar el Sílabo de la(s) asignatura(s) a cargo y realizar un informe de retroalimentación.
5. Verificar el diligenciamiento de la hoja de control de clases de acuerdo al contenido temático del sílabo y firmarlo.
6. Llevar el control de asistencia a clase de los alféreces y cadetes e informar al Jefe de Programa lo relacionado con ausencias, exámenes anulados, delitos, contravenciones y faltas que tuvieren conocimiento.
7. Practicar personalmente las evaluaciones que correspondan, conforme a los reglamentos, en las fechas señaladas en la programación académica, evaluarlas personalmente y reportar los resultados dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto en la legislación académica de la Escuela Militar de Aviación.
8. Conocer, observar, difundir y supervisar en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de la legislación educativa de la Escuela Militar de Aviación.
9. Orientar todas sus acciones hacia el cumplimiento de la misión, principios y propósitos institucionales, así como reflejar a través de su código de presentación personal la pulcritud de un docente de la EMAVI.
10. Utilizar activamente en su labor pedagógica, la plataforma virtual de aprendizaje, base de datos, biblioteca y tableros interactivos, que deben estar integrados al desarrollo de la asignatura que oriente el docente.
11. Diseñar las habilitaciones, habilitaciones especiales y exámenes especiales de los alféreces y cadetes que pierdan la asignatura y dejandola bajo custodia del Jefe de Programa.
12. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su función docente, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando la sustracción, destrucción, el ocultamiento o utilización indebidas.
13. Desempeñar su función docente sin obtener o pretender obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones legales.
14. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes dispuestos para el ejercicio de su función docente y rendir cuenta oportuna de su utilización.
15. Ejercer la actividad académica con sujeción a principios éticos y pedagógicos, con rigor intelectual y con respeto por las diferentes formas de pensamiento y creencias.
16. Participar en actividades propias del mejoramiento continuo en el contexto de la calidad (registros calificados, procesos de acreditación y autoevaluación, roles de pares amigos, entre otros).
17. Participar en los procesos de evaluación docente, asistencia a la sección SEDAP para la socialización de resultados, y en caso de requerirse elaboración y cumplimiento del plan de mejoramiento.
18. Propender por la lectura, escritura y comunicación oral del idioma inglés, a través de actividades pedagógicas en el aula.
19. Conocer el sistema de ciencia y tecnología de la FAC y diligenciar los formatos de cesión de derechos patrimoniales de autor y compromiso de secreto profesional.
20. El lugar de ejecución de las clases será en la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez", ubicada en la Carrera 8 No.58-67 de la ciudad de Cali – Valle.

Firmas:


CAPITÁN MILLER FERNANDO GARCÍA TRUJILLO
Jefe de Programa Ciencias Militares Aeronáuticas


TENIENTE CORONEL YAIRA CÁRDENAS POSSO
Comandante Grupo Académico



ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ"

AVISO

PROCESO DE SELECCIÓN DOCENTES HORA CÁTEDRA PRIMER SEMESTRE 2023

EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN NO GENERA DERECHOS DE CARRERA y ESTÁ ENMARCADO DENTRO DE LA LEY 30 DE 1992

VINCULACIÓN: **DOCENTE HORA CÁTEDRA**

PROGRAMA:	CIENCIAS MILITARES AERONÁUTICAS		
ASIGNATURA:	NAVEGACIÓN BÁSICA (99G)		
CÓDIGO:	CMPE-03	CATEGORÍA:	PROFESOR AUXILIAR (PREGRADO)
DISPONIBILIDAD DOCENTE:	Lunes a Viernes desde las 06:30 a 14:00 hrs./19:20 a 20:50 hrs. Sábados 08:00 a 13:10 hrs. Según disponibilidad del Programa.		
INTENSIDAD HORARIA:	64 Horas	VALOR HORA:	\$ 54.709 + % IPC 2023

REQUISITOS

<u>Estudios:</u>	<u>Experiencia:</u>
Oficial piloto o navegante de la reserva activa o Licenciado en Ciencias Aeronáuticas, con habilitación en conocimiento general de aeronaves o Ingeniero Aeronáutico o Piloto Civil con mas de 2.000 horas de vuelo, con Licencia de Instructor de Tierra con habilitación en sistemas del avión.	Mínimo dos semestres de experiencia como docente de instituciones de educación superior o mas de 2.000 horas de vuelo.

Funciones Generales:

1. Impartir y evaluar los módulos de aprendizaje de manera presencial y asistida de acuerdo al Sílabo.
2. Asistir a los cursos de capacitación que programe la Escuela Militar de Aviación.
3. Asistir y participar activamente de las reuniones y capacitaciones que programe la Escuela Militar de Aviación.
4. Revisar y actualizar el Sílabo de la(s) asignatura(s) a cargo y realizar un informe de retroalimentación.
5. Verificar el diligenciamiento de la hoja de control de clases de acuerdo al contenido temático del sílabo y firmarlo.
6. Llevar el control de asistencia a clase de los alféreces y cadetes e informar al Jefe de Programa lo relacionado con ausencias, exámenes anulados, delitos, contravenciones y faltas que tuvieran conocimiento.
7. Practicar personalmente las evaluaciones que correspondan, conforme a los reglamentos, en las fechas señaladas en la programación académica, evaluarlas personalmente y reportar los resultados dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto en la legislación académica de la Escuela Militar de Aviación.
8. Conocer, observar, difundir y supervisar en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de la legislación educativa de la Escuela Militar de Aviación.
9. Orientar todas sus acciones hacia el cumplimiento de la misión, principios y propósitos institucionales, así como reflejar a través de su código de presentación personal la pulcritud de un docente de la EMAVI.
10. Utilizar activamente en su labor pedagógica, la plataforma virtual de aprendizaje, base de datos, biblioteca y tableros interactivos, que deben estar integrados al desarrollo de la asignatura que oriente el docente.
11. Diseñar las habilitaciones, habilitaciones especiales y exámenes especiales de los alféreces y cadetes que pierdan la asignatura y dejandola bajo custodia del Jefe de Programa.
12. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su función docente, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando la sustracción, destrucción, el ocultamiento o utilización indebidas.
13. Desempeñar su función docente sin obtener o pretender obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones legales.
14. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes dispuestos para el ejercicio de su función docente y rendir cuenta oportuna de su utilización.
15. Ejercer la actividad académica con sujeción a principios éticos y pedagógicos, con rigor intelectual y con respeto por las diferentes formas de pensamiento y creencias.
16. Participar en actividades propias del mejoramiento continuo en el contexto de la calidad (registros calificados, procesos de acreditación y autoevaluación, roles de pares amigos, entre otros).
17. Participar en los procesos de evaluación docente, asistencia a la sección SEDAP para la socialización de resultados, y en caso de requerirse elaboración y cumplimiento del plan de mejoramiento.
18. Propender por la lectura, escritura y comunicación oral del idioma inglés, a través de actividades pedagógicas en el aula.
19. Conocer el sistema de ciencia y tecnología de la FAC y diligenciar los formatos de cesión de derechos patrimoniales de autor y compromiso de secreto profesional.
20. El lugar de ejecución de las clases será en la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez", ubicada en la Carrera 8 No.58-67 de la ciudad de Cali – Valle.

Firmas:


CAPITÁN MILLER FERNANDO GARCÍA TRUJILLO
Jefe de Programa Ciencias Militares Aeronáuticas


TENIENTE CORONEL YAIRA CÁRDENAS POSSO
Comandante Grupo Académico



ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ"

AVISO

PROCESO DE SELECCIÓN DOCENTES HORA CÁTEDRA PRIMER SEMESTRE 2023

EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN NO GENERA DERECHOS DE CARRERA y ESTÁ ENMARCADO DENTRO DE LA LEY 30 DE 1992

VINCULACIÓN: **DOCENTE HORA CÁTEDRA**

PROGRAMA:	CIENCIAS MILITARES AERONÁUTICAS		
ASIGNATURA:	RADIONAVEGACIÓN II (97F)		
CÓDIGO:	CMPE-16	CATEGORÍA:	PROFESOR AUXILIAR (PREGADO)
DISPONIBILIDAD DOCENTE:	Lunes a Viernes desde las 06:30 a 14:00 hrs./19:20 a 20:50 hrs. Sabados 08:00 a 13:10 hrs. Según disponibilidad del Programa.		
INTENSIDAD HORARIA:	48 Horas	VALOR HORA:	\$ 54.709 + % IPC 2023

REQUISITOS

<u>Estudios:</u>	<u>Experiencia:</u>
Oficial piloto o navegante de la reserva activa o Licenciado en Ciencias Aeronáuticas, con habilitación en conocimiento general de aeronaves o Ingeniero Aeronáutico o Piloto Civil con más de 2.000 horas de vuelo, con Licencia de Instructor de Tierra con habilitación en sistemas del avión.	Mínimo dos semestres de experiencia como docente de instituciones de educación superior o más de 2.000 horas de vuelo.

Funciones Generales:

1. Impartir y evaluar los módulos de aprendizaje de manera presencial y asistida de acuerdo al Sílabo.
2. Asistir a los cursos de capacitación que programe la Escuela Militar de Aviación.
3. Asistir y participar activamente de las reuniones y capacitaciones que programe la Escuela Militar de Aviación.
4. Revisar y actualizar el Sílabo de la(s) asignatura(s) a cargo y realizar un informe de retroalimentación.
5. Verificar el diligenciamiento de la hoja de control de clases de acuerdo al contenido temático del sílabo y firmarlo.
6. Llevar el control de asistencia a clase de los alféreces y cadetes e informar al Jefe de Programa lo relacionado con ausencias, exámenes anulados, delitos, contravenciones y faltas que tuvieran conocimiento.
7. Practicar personalmente las evaluaciones que correspondan, conforme a los reglamentos, en las fechas señaladas en la programación académica, evaluarlas personalmente y reportar los resultados dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto en la legislación académica de la Escuela Militar de Aviación.
8. Conocer, observar, difundir y supervisar en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de la legislación educativa de la Escuela Militar de Aviación.
9. Orientar todas sus acciones hacia el cumplimiento de la misión, principios y propósitos institucionales, así como reflejar a través de su código de presentación personal la pulcritud de un docente de la EMAVI.
10. Utilizar activamente en su labor pedagógica, la plataforma virtual de aprendizaje, base de datos, biblioteca y tableros interactivos, que deben estar integrados al desarrollo de la asignatura que oriente el docente.
11. Diseñar las habilitaciones, habilitaciones especiales y exámenes especiales de los alféreces y cadetes que pierdan la asignatura y dejandola bajo custodia del Jefe de Programa.
12. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su función docente, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando la sustracción, destrucción, el ocultamiento o utilización indebidas.
13. Desempeñar su función docente sin obtener o pretender obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones legales.
14. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes dispuestos para el ejercicio de su función docente y rendir cuenta oportuna de su utilización.
15. Ejercer la actividad académica con sujeción a principios éticos y pedagógicos, con rigor intelectual y con respeto por las diferentes formas de pensamiento y creencias.
16. Participar en actividades propias del mejoramiento continuo en el contexto de la calidad (registros calificados, procesos de acreditación y autoevaluación, roles de pares amigos, entre otros).
17. Participar en los procesos de evaluación docente, asistencia a la sección SEDAP para la socialización de resultados, y en caso de requerirse elaboración y cumplimiento del plan de mejoramiento.
18. Propender por la lectura, escritura y comunicación oral del idioma inglés, a través de actividades pedagógicas en el aula.
19. Conocer el sistema de ciencia y tecnología de la FAC y diligenciar los formatos de cesión de derechos patrimoniales de autor y compromiso de secreto profesional.
20. El lugar de ejecución de las clases será en la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez", ubicada en la Carrera 8 No.58-67 de la ciudad de Cali – Valle.

Firmas:


CAPITÁN MILLER FERNANDO GARCÍA TRUJILLO
Jefe de Programa Ciencias Militares Aeronáuticas


TENIENTE CORONEL YADIRA CÁRDENAS POSSO
Comandante Grupo Académico



ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ"

AVISO

PROCESO DE SELECCIÓN DOCENTES HORA CÁTEDRA SEGUNDO SEMESTRE 2023

EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN **NO** GENERA DERECHOS DE CARRERA y
ESTÁ ENMARCADO DENTRO DE LA LEY 30 DE 1992

VINCULACIÓN: **DOCENTE HORA CÁTEDRA**

PROGRAMA:	CIENCIAS MILITARES AERONÁUTICAS		
ASIGNATURA:	CÁLCULO DE UNA VARIABLE (99G)		
CÓDIGO:	CMB-02	CATEGORÍA:	PROFESOR ASOCIADO (MAESTRÍA)
DISPONIBILIDAD DOCENTE:	Lunes a Viernes desde las 06:30 a 14:00 hrs./19:20 a 20:50 hrs. Sábados 08:00 a 13:10 hrs. Según disponibilidad del Programa.		
INTENSIDAD HORARIA:	48 Horas	VALOR HORA:	\$ 83.208 + % IPC 2023

REQUISITOS

<u>Estudios:</u>	<u>Experiencia:</u>
Profesional en matemáticas o ingeniería, con maestría en matemáticas o ingeniería.	Experiencia de 1 año mínimo como docente en alguna institución de educación superior, preferiblemente con un año en el área de Cálculo de una variable o similares.

Funciones Generales:

1. Impartir y evaluar los módulos de aprendizaje de manera presencial y asistida de acuerdo con el Sílabo.
2. Asistir a los cursos de capacitación que programe la Escuela Militar de Aviación.
3. Asistir y participar activamente de las reuniones y capacitaciones que programe la Escuela Militar de Aviación.
4. Revisar y actualizar el Sílabo de la(s) asignatura(s) a cargo y realizar un informe de retroalimentación.
5. Verificar el diligenciamiento de la hoja de control de clases de acuerdo con el contenido temático del sílabo y firmarlo.
6. Llevar el control de asistencia a clase de los alféreces y cadetes e informar al Jefe de Programa lo relacionado con ausencias, exámenes anulados, delitos, contravenciones y faltas que tuvieran conocimiento.
7. Practicar personalmente las evaluaciones que correspondan, conforme a los reglamentos, en las fechas señaladas en la programación académica, evaluarlas personalmente y reportar los resultados dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto en la legislación académica de la Escuela Militar de Aviación.
8. Conocer, observar, difundir y supervisar en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de la legislación educativa de la Escuela Militar de Aviación.
9. Orientar todas sus acciones hacia el cumplimiento de la misión, principios y propósitos institucionales, así como reflejar a través de su código de presentación personal la pulcritud de un docente de la EMAVI.
10. Utilizar activamente en su labor pedagógica, la plataforma virtual de aprendizaje, base de datos, biblioteca y tableros interactivos, que deben estar integrados al desarrollo de la asignatura que oriente el docente.
11. Diseñar las habilitaciones, habilitaciones especiales y exámenes especiales de los alféreces y cadetes que pierdan la asignatura y dejándola bajo custodia del Jefe de Programa.
12. Custodiar y cuidar la documentación e información que, por razón de su función docente, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando la sustracción, destrucción, el ocultamiento o utilización indebidas.
13. Desempeñar su función docente sin obtener o pretender obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones legales.
14. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes dispuestos para el ejercicio de su función docente y rendir cuenta oportuna de su utilización.
15. Ejercer la actividad académica con sujeción a principios éticos y pedagógicos, con rigor intelectual y con respeto por las diferentes formas de pensamiento y creencias.
16. Participar en actividades propias del mejoramiento continuo en el contexto de la calidad (registros calificados, procesos de acreditación y autoevaluación, roles de pares amigos, entre otros).
17. Participar en los procesos de evaluación docente, asistencia a la sección SEDAP para la socialización de resultados, y en caso de requerirse elaboración y cumplimiento del plan de mejoramiento.
18. Propender por la lectura, escritura y comunicación oral del idioma inglés, a través de actividades pedagógicas en el aula.
19. Conocer el sistema de ciencia y tecnología de la FAC y diligenciar los formatos de cesión de derechos patrimoniales de autor y compromiso de secreto profesional.
20. El lugar de ejecución de las clases será en la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez", ubicada en la Carrera 8 No.58-67 de la ciudad de Cali – Valle.

Firmas:

TENIENTE ESTEFANIA SOTO CAÑAS
Jefe Área Ciencias Básicas (E)

CAPITÁN GARCÍA TRUJILLO MILLER FERNANDO
Jefe de Programa Ciencias Militares Aeronáuticas

TENIENTE CORONEL YADIRA CARDENAS POSSO
Comandante Grupo Académico



ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ"

AVISO

PROCESO DE SELECCIÓN DOCENTES HORA CÁTEDRA SEGUNDO SEMESTRE 2023

EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN NO GENERA DERECHOS DE CARRERA y ESTÁ ENMARCADO DENTRO DE LA LEY 30 DE 1992

VINCULACIÓN: **DOCENTE HORA CÁTEDRA**

PROGRAMA:	CIENCIAS MILITARES AERONÁUTICAS		
ASIGNATURA:	ESTADÍSTICA I 98E		
CÓDIGO:	CMB-06	CATEGORÍA:	PROFESOR ASOCIADO (MAESTRÍA)
DISPONIBILIDAD DOCENTE:	Lunes a Viernes desde las 06:30 a 14:00 hrs./19:20 a 20:50 hrs. Sábados 08:00 a 13:10 hrs. Según disponibilidad del Programa.		
INTENSIDAD HORARIA:	48 HORAS	VALOR HORA:	\$ 83.208 + % IPC 2023

REQUISITOS

<u>Estudios:</u>	<u>Experiencia:</u>
Pregrado: Estadística, Matemáticas, Ingeniería, Administración, Economía, Educación o afines. Posgrado: Maestría en Estadística, Economía, Ingeniería o afines.	Mínimo un año de docencia en instituciones de Educación Superior dictando estadística.

Funciones Generales:

1. Impartir y evaluar los módulos de aprendizaje de manera presencial y asistida de acuerdo con el Sílabo.
2. Asistir a los cursos de capacitación que programe la Escuela Militar de Aviación.
3. Asistir y participar activamente de las reuniones y capacitaciones que programe la Escuela Militar de Aviación.
4. Revisar y actualizar el Sílabo de la(s) asignatura(s) a cargo y realizar un informe de retroalimentación.
5. Verificar el diligenciamiento de la hoja de control de clases de acuerdo con el contenido temático del sílabo y firmarlo.
6. Llevar el control de asistencia a clase de los alféreces y cadetes e informar al Jefe de Programa lo relacionado con ausencias, exámenes anulados, delitos, contravenciones y faltas que tuvieran conocimiento.
7. Practicar personalmente las evaluaciones que correspondan, conforme a los reglamentos, en las fechas señaladas en la programación académica, evaluarlas personalmente y reportar los resultados dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto en la legislación académica de la Escuela Militar de Aviación.
8. Conocer, observar, difundir y supervisar en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de la legislación educativa de la Escuela Militar de Aviación.
9. Orientar todas sus acciones hacia el cumplimiento de la misión, principios y propósitos institucionales, así como reflejar a través de su código de presentación personal la pulcritud de un docente de la EMAVI.
10. Utilizar activamente en su labor pedagógica, la plataforma virtual de aprendizaje, base de datos, biblioteca y tableros interactivos, que deben estar integrados al desarrollo de la asignatura que oriente el docente.
11. Diseñar las habilitaciones, habilitaciones especiales y exámenes especiales de los alféreces y cadetes que pierdan la asignatura y dejándola bajo custodia del Jefe de Programa.
12. Custodiar y cuidar la documentación e información que, por razón de su función docente, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando la sustracción, destrucción, el ocultamiento o utilización indebidas.
13. Desempeñar su función docente sin obtener o pretender obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones legales.
14. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes dispuestos para el ejercicio de su función docente y rendir cuenta oportuna de su utilización.
15. Ejercer la actividad académica con sujeción a principios éticos y pedagógicos, con rigor intelectual y con respeto por las diferentes formas de pensamiento y creencias.
16. Participar en actividades propias del mejoramiento continuo en el contexto de la calidad (registros calificados, procesos de acreditación y autoevaluación, roles de pares amigos, entre otros).
17. Participar en los procesos de evaluación docente, asistencia a la sección SEDAP para la socialización de resultados, y en caso de requerirse elaboración y cumplimiento del plan de mejoramiento.
18. Propender por la lectura, escritura y comunicación oral del idioma inglés, a través de actividades pedagógicas en el aula.
19. Conocer el sistema de ciencia y tecnología de la FAC y diligenciar los formatos de cesión de derechos patrimoniales de autor y compromiso de secreto profesional.
20. El lugar de ejecución de las clases será en la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez", ubicada en la Carrera 8 No.58-67 de la ciudad de Cali – Valle.

Firmas:

TENIENTE ESTEFANÍA SOTO CAÑAS
Jefe Área Ciencias Básicas (E)

CAPITÁN MILLER FERNANDO GARCÍA TRUJILLO
Jefe Programa Ciencias Militares Aeronáuticas

TENIENTE CORONEL YADIR CÁRDENAS POSSO
Comandante Grupo Académico



ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ"

AVISO

PROCESO DE SELECCIÓN DOCENTES HORA CÁTEDRA SEGUNDO SEMESTRE 2023

EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN NO GENERA DERECHOS DE CARRERA y ESTÁ ENMARCADO DENTRO DE LA LEY 30 DE 1992

VINCULACIÓN: **DOCENTE HORA CÁTEDRA**

PROGRAMA:	CIENCIAS MILITARES AERONÁUTICAS		
ASIGNATURA:	ESTADÍSTICA I 98F		
CÓDIGO:	CMB-06	CATEGORÍA:	PROFESOR ASOCIADO (MAESTRÍA)
DISPONIBILIDAD DOCENTE:	Lunes a Viernes desde las 06:30 a 14:00 hrs./19:20 a 20:50 hrs. Sábados 08:00 a 13:10 hrs. Según disponibilidad del Programa.		
INTENSIDAD HORARIA:	48 HORAS	VALOR HORA:	\$ 83.208 + % IPC 2023

REQUISITOS

<u>Estudios:</u>	<u>Experiencia:</u>
Pregrado: Estadística, Matemáticas, Ingeniería, Administración, Economía, Educación o afines. Posgrado: Maestría en Estadística, Economía, Ingeniería o afines.	Mínimo un año de docencia en instituciones de Educación Superior dictando estadística.

Funciones Generales:

1. Impartir y evaluar los módulos de aprendizaje de manera presencial y asistida de acuerdo con el Sílabo.
2. Asistir a los cursos de capacitación que programe la Escuela Militar de Aviación.
3. Asistir y participar activamente de las reuniones y capacitaciones que programe la Escuela Militar de Aviación.
4. Revisar y actualizar el Sílabo de la(s) asignatura(s) a cargo y realizar un informe de retroalimentación.
5. Verificar el diligenciamiento de la hoja de control de clases de acuerdo con el contenido temático del sílabo y firmarlo.
6. Llevar el control de asistencia a clase de los alféreces y cadetes e informar al Jefe de Programa lo relacionado con ausencias, exámenes anulados, delitos, contravenciones y faltas que tuvieran conocimiento.
7. Practicar personalmente las evaluaciones que correspondan, conforme a los reglamentos, en las fechas señaladas en la programación académica, evaluarlas personalmente y reportar los resultados dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto en la legislación académica de la Escuela Militar de Aviación.
8. Conocer, observar, difundir y supervisar en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de la legislación educativa de la Escuela Militar de Aviación.
9. Orientar todas sus acciones hacia el cumplimiento de la misión, principios y propósitos institucionales, así como reflejar a través de su código de presentación personal la pulcritud de un docente de la EMAVI.
10. Utilizar activamente en su labor pedagógica, la plataforma virtual de aprendizaje, base de datos, biblioteca y tableros interactivos, que deben estar integrados al desarrollo de la asignatura que oriente el docente.
11. Diseñar las habilitaciones, habilitaciones especiales y exámenes especiales de los alféreces y cadetes que pierdan la asignatura y dejándola bajo custodia del Jefe de Programa.
12. Custodiar y cuidar la documentación e información que, por razón de su función docente, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando la sustracción, destrucción, el ocultamiento o utilización indebidas.
13. Desempeñar su función docente sin obtener o pretender obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones legales.
14. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes dispuestos para el ejercicio de su función docente y rendir cuenta oportuna de su utilización.
15. Ejercer la actividad académica con sujeción a principios éticos y pedagógicos, con rigor intelectual y con respeto por las diferentes formas de pensamiento y creencias.
16. Participar en actividades propias del mejoramiento continuo en el contexto de la calidad (registros calificados, procesos de acreditación y autoevaluación, roles de pares amigos, entre otros).
17. Participar en los procesos de evaluación docente, asistencia a la sección SEDAP para la socialización de resultados, y en caso de requerirse elaboración y cumplimiento del plan de mejoramiento.
18. Propender por la lectura, escritura y comunicación oral del idioma inglés, a través de actividades pedagógicas en el aula.
19. Conocer el sistema de ciencia y tecnología de la FAC y diligenciar los formatos de cesión de derechos patrimoniales de autor y compromiso de secreto profesional.
20. El lugar de ejecución de las clases será en la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez", ubicada en la Carrera 8 No.58-67 de la ciudad de Cali – Valle.

Firmas:

TENIENTE ESTEFANÍA SOTO CAÑAS
Jefe Área Ciencias Básicas (E)

CAPITÁN MILLER FERNANDO GARCÍA TRUJILLO
Jefe Programa Ciencias Militares Aeronáuticas

TENIENTE CORONEL YADIR CÁRDENAS POSSO
Comandante Grupo Académico



ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ"

AVISO

PROCESO DE SELECCIÓN DOCENTES HORA CÁTEDRA SEGUNDO SEMESTRE 2023

EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN **NO** GENERA DERECHOS DE CARRERA y
ESTÁ ENMARcado DENTRO DE LA LEY 30 DE 1992

VINCULACIÓN: **DOCENTE HORA CÁTEDRA**

PROGRAMA:	CIENCIAS MILITARES AERONÁUTICAS		
ASIGNATURA:	INSTRUCCION MILITAR AVANZADA I - DERECHO PENAL MILITAR I (99E)		
CÓDIGO:	CMPM-03-D	CATEGORÍA:	PROFESOR ASISTENTE (ESPECIALIZACIÓN)
DISPONIBILIDAD DOCENTE:	Lunes a Viernes desde las 06:30 a 14:00 hrs./19:20 a 20:50 hrs. Sabados 08:00 a 13:10 hrs. Según disponibilidad del Programa.		
INTENSIDAD HORARIA:	16 Horas	VALOR HORA:	\$ 69.532 + % IPC 2023
REQUISITOS			
<u>Estudios:</u>		<u>Experiencia:</u>	
Pregrado en derecho, con especialización en educación, humanidades, derecho penal o afines.		Mínimo (01) un año de docencia en la asignatura en mención, en instituciones de educación superior.	

Funciones Generales:

1. Impartir y evaluar los módulos de aprendizaje de manera presencial y asistida de acuerdo al Sílabo.
2. Asistir a los cursos de capacitación que programe la Escuela Militar de Aviación.
3. Asistir y participar activamente de las reuniones y capacitaciones que programe la Escuela Militar de Aviación.
4. Revisar y actualizar el Sílabo de la(s) asignatura(s) a cargo y realizar un informe de retroalimentación.
5. Verificar el diligenciamiento de la hoja de control de clases de acuerdo al contenido temático del sílabo y firmarlo.
6. Llevar el control de asistencia a clase de los alféreces y cadetes e informar al Jefe de Programa lo relacionado con ausencias, exámenes anulados, delitos, contravenciones y faltas que tuvieren conocimiento.
7. Practicar personalmente las evaluaciones que correspondan, conforme a los reglamentos, en las fechas señaladas en la programación académica, evaluarlas personalmente y reportar los resultados dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto en la legislación académica de la Escuela Militar de Aviación.
8. Conocer, observar, difundir y supervisar en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de la legislación educativa de la Escuela Militar de Aviación.
9. Orientar todas sus acciones hacia el cumplimiento de la misión, principios y propósitos institucionales, así como reflejar a través de su código de presentación personal la pulcritud de un docente de la EMAVI.
10. Utilizar activamente en su labor pedagógica, la plataforma virtual de aprendizaje, base de datos, biblioteca y tableros interactivos, que deben estar integrados al desarrollo de la asignatura que oriente el docente.
11. Diseñar las habilitaciones, habilitaciones especiales y exámenes especiales de los alféreces y cadetes que pierdan la asignatura y dejandola bajo custodia del Jefe de Programa.
12. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su función docente, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando la sustracción, destrucción, el ocultamiento o utilización indebidas.
13. Desempeñar su función docente sin obtener o pretender obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones legales.
14. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes dispuestos para el ejercicio de su función docente y rendir cuenta oportuna de su utilización.
15. Ejercer la actividad académica con sujeción a principios éticos y pedagógicos, con rigor intelectual y con respeto por las diferentes formas de pensamiento y creencias.
16. Participar en actividades propias del mejoramiento continuo en el contexto de la calidad (registros calificados, procesos de acreditación y autoevaluación, roles de pares amigos, entre otros).
17. Participar en los procesos de evaluación docente, asistencia a la sección SEDAP para la socialización de resultados, y en caso de requerirse elaboración y cumplimiento del plan de mejoramiento.
18. Propender por la lectura, escritura y comunicación oral del idioma inglés, a través de actividades pedagógicas en el aula.
19. Conocer el sistema de ciencia y tecnología de la FAC y diligenciar los formatos de cesión de derechos patrimoniales de autor y compromiso de secreto profesional.
20. El lugar de ejecución de las clases será en la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez", ubicada en la Carrera 8 No.58-67 de la ciudad de Cali – Valle.

Firmas:

TENIENTE SANTIAGO SALAZAR AGUDELO
Jefe Área Militar

CAPITAN GARCIA TRUJILLO MILLER FERNANDO
Jefe de Programa Ciencias Militares Aeronáuticas

TENIENTE CORONEL YAIRA CÁRDENAS POSSO
Comandante Grupo Académico



ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ"

AVISO

PROCESO DE SELECCIÓN DOCENTES HORA CÁTEDRA SEGUNDO SEMESTRE 2023

EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN NO GENERA DERECHOS DE CARRERA y ESTÁ ENMARCADO DENTRO DE LA LEY 30 DE 1992

VINCULACIÓN: **DOCENTE HORA CÁTEDRA**

PROGRAMA:	CIENCIAS MILITARES AERONÁUTICAS		
ASIGNATURA:	RADIONAVEGACIÓN I (99E)		
CÓDIGO:	CMPE-09	CATEGORÍA:	PROFESOR AUXILIAR (PREGRADO)
DISPONIBILIDAD DOCENTE:	Lunes a Viernes desde las 06:30 a 14:00 hrs./19:20 a 20:50 hrs. Sabados 08:00 a 13:10 hrs. Según disponibilidad del Programa.		
INTENSIDAD HORARIA:	48 Horas	VALOR HORA:	\$ 54.709 + % IPC 2023

REQUISITOS

<u>Estudios:</u>	<u>Experiencia:</u>
Oficial piloto o navegante de la reserva activa o Licenciado en Ciencias Aeronáuticas, con habilitación en conocimiento general de aeronaves o Ingeniero Aeronáutico o Piloto Civil con más de 2.000 horas de vuelo, con Licencia de Instructor de Tierra con habilitación en sistemas del avión.	Mínimo dos semestres de experiencia como docente de instituciones de educación superior o más de 2.000 horas de vuelo.

Funciones Generales:

1. Impartir y evaluar los módulos de aprendizaje de manera presencial y asistida de acuerdo al Sílabo.
2. Asistir a los cursos de capacitación que programe la Escuela Militar de Aviación.
3. Asistir y participar activamente de las reuniones y capacitaciones que programe la Escuela Militar de Aviación.
4. Revisar y actualizar el Sílabo de la(s) asignatura(s) a cargo y realizar un informe de retroalimentación.
5. Verificar el diligenciamiento de la hoja de control de clases de acuerdo al contenido temático del sílabo y firmarlo.
6. Llevar el control de asistencia a clase de los alféreces y cadetes e informar al Jefe de Programa lo relacionado con ausencias, exámenes anulados, delitos, contravenciones y faltas que tuvieren conocimiento.
7. Practicar personalmente las evaluaciones que correspondan, conforme a los reglamentos, en las fechas señaladas en la programación académica, evaluarlas personalmente y reportar los resultados dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto en la legislación académica de la Escuela Militar de Aviación.
8. Conocer, observar, difundir y supervisar en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de la legislación educativa de la Escuela Militar de Aviación.
9. Orientar todas sus acciones hacia el cumplimiento de la misión, principios y propósitos institucionales, así como reflejar a través de su código de presentación personal la pulcritud de un docente de la EMAVI.
10. Utilizar activamente en su labor pedagógica, la plataforma virtual de aprendizaje, base de datos, biblioteca y tableros interactivos, que deben estar integrados al desarrollo de la asignatura que oriente el docente.
11. Diseñar las habilitaciones, habilitaciones especiales y exámenes especiales de los alféreces y cadetes que pierdan la asignatura y dejandola bajo custodia del Jefe de Programa.
12. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su función docente, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando la sustracción, destrucción, el ocultamiento o utilización indebidas.
13. Desempeñar su función docente sin obtener o pretender obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones legales.
14. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes dispuestos para el ejercicio de su función docente y rendir cuenta oportuna de su utilización.
15. Ejercer la actividad académica con sujeción a principios éticos y pedagógicos, con rigor intelectual y con respeto por las diferentes formas de pensamiento y creencias.
16. Participar en actividades propias del mejoramiento continuo en el contexto de la calidad (registros calificados, procesos de acreditación y autoevaluación, roles de pares amigos, entre otros).
17. Participar en los procesos de evaluación docente, asistencia a la sección SEDAP para la socialización de resultados, y en caso de requerirse elaboración y cumplimiento del plan de mejoramiento.
18. Propender por la lectura, escritura y comunicación oral del idioma inglés, a través de actividades pedagógicas en el aula.
19. Conocer el sistema de ciencia y tecnología de la FAC y diligenciar los formatos de cesión de derechos patrimoniales de autor y compromiso de secreto profesional.
20. El lugar de ejecución de las clases será en la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez", ubicada en la Carrera 8 No.58-67 de la ciudad de Cali – Valle.

Firmas:


CAPITÁN MILLER FERNANDO GARCÍA TRUJILLO
Jefe de Programa Ciencias Militares Aeronáuticas


TENIENTE CORONEL YADIRA CÁRDENAS POSSO
Comandante Grupo Académico



ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ"

AVISO

PROCESO DE SELECCIÓN DOCENTES HORA CÁTEDRA SEGUNDO SEMESTRE 2023

EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN **NO** GENERA DERECHOS DE CARRERA y
ESTÁ ENMARCADO DENTRO DE LA LEY 30 DE 1992

VINCULACIÓN: **DOCENTE HORA CÁTEDRA**

PROGRAMA:	CIENCIAS MILITARES AERONÁUTICAS		
ASIGNATURA:	RADIONAVEGACIÓN I (99F)		
CÓDIGO:	CMPE-09	CATEGORÍA:	PROFESOR AUXILIAR (PREGRADO)
DISPONIBILIDAD DOCENTE:	Lunes a Viernes desde las 06:30 a 14:00 hrs./19:20 a 20:50 hrs. Sábados 08:00 a 13:10 hrs. Según disponibilidad del Programa.		
INTENSIDAD HORARIA:	48 Horas	VALOR HORA:	\$ 54.709 + % IPC 2023

REQUISITOS

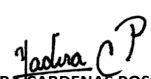
Estudios:	Experiencia:
Oficial piloto o navegante de la reserva activa o Licenciado en Ciencias Aeronáuticas, con habilitación en conocimiento general de aeronaves o Ingeniero Aeronáutico o Piloto Civil con más de 2.000 horas de vuelo, con Licencia de Instructor de Tierra con habilitación en sistemas del avión.	Mínimo dos semestres de experiencia como docente de instituciones de educación superior o más de 2.000 horas de vuelo.

Funciones Generales:

1. Impartir y evaluar los módulos de aprendizaje de manera presencial y asistida de acuerdo al Sílabo.
2. Asistir a los cursos de capacitación que programe la Escuela Militar de Aviación.
3. Asistir y participar activamente de las reuniones y capacitaciones que programe la Escuela Militar de Aviación.
4. Revisar y actualizar el Sílabo de la(s) asignatura(s) a cargo y realizar un informe de retroalimentación.
5. Verificar el diligenciamiento de la hoja de control de clases de acuerdo al contenido temático del sílabo y firmarlo.
6. Llevar el control de asistencia a clase de los alféreces y cadetes e informar al Jefe de Programa lo relacionado con ausencias, exámenes anulados, delitos, contravenciones y faltas que tuvieren conocimiento.
7. Practicar personalmente las evaluaciones que correspondan, conforme a los reglamentos, en las fechas señaladas en la programación académica, evaluarlas personalmente y reportar los resultados dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto en la legislación académica de la Escuela Militar de Aviación.
8. Conocer, observar, difundir y supervisar en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de la legislación educativa de la Escuela Militar de Aviación.
9. Orientar todas sus acciones hacia el cumplimiento de la misión, principios y propósitos institucionales, así como reflejar a través de su código de presentación personal la pulcritud de un docente de la EMAMI.
10. Utilizar activamente en su labor pedagógica, la plataforma virtual de aprendizaje, base de datos, biblioteca y tableros interactivos, que deben estar integrados al desarrollo de la asignatura que oriente el docente.
11. Diseñar las habilitaciones, habilitaciones especiales y exámenes especiales de los alféreces y cadetes que pierdan la asignatura y dejándola bajo custodia del Jefe de Programa.
12. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su función docente, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando la sustracción, destrucción, el ocultamiento o utilización indebidas.
13. Desempeñar su función docente sin obtener o pretender obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones legales.
14. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes dispuestos para el ejercicio de su función docente y rendir cuenta oportuna de su utilización.
15. Ejercer la actividad académica con sujeción a principios éticos y pedagógicos, con rigor intelectual y con respeto por las diferentes formas de pensamiento y creencias.
16. Participar en actividades propias del mejoramiento continuo en el contexto de la calidad (registros calificados, procesos de acreditación y autoevaluación, roles de pares amigos, entre otros).
17. Participar en los procesos de evaluación docente, asistencia a la sección SEDAP para la socialización de resultados, y en caso de requerirse elaboración y cumplimiento del plan de mejoramiento.
18. Propender por la lectura, escritura y comunicación oral del idioma inglés, a través de actividades pedagógicas en el aula.
19. Conocer el sistema de ciencia y tecnología de la FAC y diligenciar los formatos de cesión de derechos patrimoniales de autor y compromiso de secreto profesional.
20. El lugar de ejecución de las clases será en la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez", ubicada en la Carrera 8 No.58-67 de la ciudad de Cali – Valle.

Firmas:


CAPITÁN MILLER FERNANDO GARCÍA TRUJILLO
Jefe de Programa Ciencias Militares Aeronáuticas


TENIENTE CORONEL YADIRA CARDENAS POSSO
Comandante Grupo Académico



ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ"

AVISO

PROCESO DE SELECCIÓN DOCENTES HORA CÁTEDRA SEGUNDO SEMESTRE 2023

EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN NO GENERA DERECHOS DE CARRERA y ESTÁ ENMARCADO DENTRO DE LA LEY 30 DE 1992

VINCULACIÓN: **DOCENTE HORA CÁTEDRA**

PROGRAMA:	CIENCIAS MILITARES AERONÁUTICAS		
ASIGNATURA:	RADIONAVEGACIÓN I (99G)		
CÓDIGO:	CMPE-09	CATEGORÍA:	PROFESOR AUXILIAR (PREGRADO)
DISPONIBILIDAD DOCENTE:	Lunes a Viernes desde las 06:30 a 14:00 hrs./19:20 a 20:50 hrs. Sabados 08:00 a 13:10 hrs. Según disponibilidad del Programa.		
INTENSIDAD HORARIA:	48 Horas	VALOR HORA:	\$ 54.709 + % IPC 2023

REQUISITOS

<u>Estudios:</u>	<u>Experiencia:</u>
Oficial piloto o navegante de la reserva activa o Licenciado en Ciencias Aeronáuticas, con habilitación en conocimiento general de aeronaves o Ingeniero Aeronáutico o Piloto Civil con más de 2.000 horas de vuelo, con Licencia de Instructor de Tierra con habilitación en sistemas del avión.	Mínimo dos semestres de experiencia como docente de instituciones de educación superior o más de 2.000 horas de vuelo.

Funciones Generales:

1. Impartir y evaluar los módulos de aprendizaje de manera presencial y asistida de acuerdo al Sílabo.
2. Asistir a los cursos de capacitación que programe la Escuela Militar de Aviación.
3. Asistir y participar activamente de las reuniones y capacitaciones que programe la Escuela Militar de Aviación.
4. Revisar y actualizar el Sílabo de la(s) asignatura(s) a cargo y realizar un informe de retroalimentación.
5. Verificar el diligenciamiento de la hoja de control de clases de acuerdo al contenido temático del sílabo y firmarlo.
6. Llevar el control de asistencia a clase de los alféreces y cadetes e informar al Jefe de Programa lo relacionado con ausencias, exámenes anulados, delitos, contravenciones y faltas que tuvieren conocimiento.
7. Practicar personalmente las evaluaciones que correspondan, conforme a los reglamentos, en las fechas señaladas en la programación académica, evaluarlas personalmente y reportar los resultados dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto en la legislación académica de la Escuela Militar de Aviación.
8. Conocer, observar, difundir y supervisar en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de la legislación educativa de la Escuela Militar de Aviación.
9. Orientar todas sus acciones hacia el cumplimiento de la misión, principios y propósitos institucionales, así como reflejar a través de su código de presentación personal la pulcritud de un docente de la EMAVI.
10. Utilizar activamente en su labor pedagógica, la plataforma virtual de aprendizaje, base de datos, biblioteca y tableros interactivos, que deben estar integrados al desarrollo de la asignatura que oriente el docente.
11. Diseñar las habilitaciones, habilitaciones especiales y exámenes especiales de los alféreces y cadetes que pierdan la asignatura y dejandola bajo custodia del Jefe de Programa.
12. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su función docente, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando la sustracción, destrucción, el ocultamiento o utilización indebidas.
13. Desempeñar su función docente sin obtener o pretender obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones legales.
14. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes dispuestos para el ejercicio de su función docente y rendir cuenta oportuna de su utilización.
15. Ejercer la actividad académica con sujeción a principios éticos y pedagógicos, con rigor intelectual y con respeto por las diferentes formas de pensamiento y creencias.
16. Participar en actividades propias del mejoramiento continuo en el contexto de la calidad (registros calificados, procesos de acreditación y autoevaluación, roles de pares amigos, entre otros).
17. Participar en los procesos de evaluación docente, asistencia a la sección SEDAP para la socialización de resultados, y en caso de requerirse elaboración y cumplimiento del plan de mejoramiento.
18. Propender por la lectura, escritura y comunicación oral del idioma inglés, a través de actividades pedagógicas en el aula.
19. Conocer el sistema de ciencia y tecnología de la FAC y diligenciar los formatos de cesión de derechos patrimoniales de autor y compromiso de secreto profesional.
20. El lugar de ejecución de las clases será en la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez", ubicada en la Carrera 8 No.58-67 de la ciudad de Cali – Valle.

Firmas:


CAPITÁN MILLER FERNANDO GARCÍA TRUJILLO
Jefe de Programa Ciencias Militares Aeronáuticas


TENIENTE CORONEL YADIRA CARDENAS POSSO
Comandante Grupo Académico



ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ"

AVISO

PROCESO DE SELECCIÓN DOCENTES HORA CÁTEDRA SEGUNDO SEMESTRE 2023

EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN **NO** GENERA DERECHOS DE CARRERA y
ESTÁ ENMARCADO DENTRO DE LA LEY 30 DE 1992

VINCULACIÓN: **DOCENTE HORA CÁTEDRA**

PROGRAMA:	CIENCIAS MILITARES AERONÁUTICAS		
ASIGNATURA:	RADIONAVEGACIÓN II (97F)		
CÓDIGO:	CMPE-16	CATEGORÍA:	PROFESOR AUXILIAR (PREGADO)
DISPONIBILIDAD DOCENTE:	Lunes a Viernes desde las 06:30 a 14:00 hrs./19:20 a 20:50 hrs. Sabados 08:00 a 13:10 hrs. Según disponibilidad del Programa.		
INTENSIDAD HORARIA:	48 Horas	VALOR HORA:	\$ 54.709 + % IPC 2023

REQUISITOS

<u>Estudios:</u>	<u>Experiencia:</u>
Oficial piloto o navegante de la reserva activa o Licenciado en Ciencias Aeronáuticas, con habilitación en conocimiento general de aeronaves o Ingeniero Aeronáutico o Piloto Civil con más de 2.000 horas de vuelo, con Licencia de Instructor de Tierra con habilitación en sistemas del avión.	Mínimo dos semestres de experiencia como docente de instituciones de educación superior o más de 2.000 horas de vuelo.

Funciones Generales:

1. Impartir y evaluar los módulos de aprendizaje de manera presencial y asistida de acuerdo al Sílabo.
2. Asistir a los cursos de capacitación que programe la Escuela Militar de Aviación.
3. Asistir y participar activamente de las reuniones y capacitaciones que programe la Escuela Militar de Aviación.
4. Revisar y actualizar el Sílabo de la(s) asignatura(s) a cargo y realizar un informe de retroalimentación.
5. Verificar el diligenciamiento de la hoja de control de clases de acuerdo al contenido temático del sílabo y firmarlo.
6. Llevar el control de asistencia a clase de los alféreces y cadetes e informar al Jefe de Programa lo relacionado con ausencias, exámenes anulados, delitos, contravenciones y faltas que tuvieran conocimiento.
7. Practicar personalmente las evaluaciones que correspondan, conforme a los reglamentos, en las fechas señaladas en la programación académica, evaluarlas personalmente y reportar los resultados dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto en la legislación académica de la Escuela Militar de Aviación.
8. Conocer, observar, difundir y supervisar en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de la legislación educativa de la Escuela Militar de Aviación.
9. Orientar todas sus acciones hacia el cumplimiento de la misión, principios y propósitos institucionales, así como reflejar a través de su código de presentación personal la pulcritud de un docente de la EMAVI.
10. Utilizar activamente en su labor pedagógica, la plataforma virtual de aprendizaje, base de datos, biblioteca y tableros interactivos, que deben estar integrados al desarrollo de la asignatura que oriente el docente.
11. Diseñar las habilitaciones, habilitaciones especiales y exámenes especiales de los alféreces y cadetes que pierdan la asignatura y dejandola bajo custodia del Jefe de Programa.
12. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su función docente, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando la sustracción, destrucción, el ocultamiento o utilización indebidas.
13. Desempeñar su función docente sin obtener o pretender obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones legales.
14. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes dispuestos para el ejercicio de su función docente y rendir cuenta oportuna de su utilización.
15. Ejercer la actividad académica con sujeción a principios éticos y pedagógicos, con rigor intelectual y con respeto por las diferentes formas de pensamiento y creencias.
16. Participar en actividades propias del mejoramiento continuo en el contexto de la calidad (registros calificados, procesos de acreditación y autoevaluación, roles de pares amigos, entre otros).
17. Participar en los procesos de evaluación docente, asistencia a la sección SEDAP para la socialización de resultados, y en caso de requerirse elaboración y cumplimiento del plan de mejoramiento.
18. Propender por la lectura, escritura y comunicación oral del idioma inglés, a través de actividades pedagógicas en el aula.
19. Conocer el sistema de ciencia y tecnología de la FAC y diligenciar los formatos de cesión de derechos patrimoniales de autor y compromiso de secreto profesional.
20. El lugar de ejecución de las clases será en la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez", ubicada en la Carrera 8 No.58-67 de la ciudad de Cali – Valle.

Firmas:


CAPITÁN MILLER FERNANDO GARCÍA TRUJILLO
Jefe de Programa Ciencias Militares Aeronáuticas


TENIENTE CORONEL YADIRA CÁRDENAS POSSO
Comandante Grupo Académico



ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ"

AVISO

PROCESO DE SELECCIÓN DOCENTES HORA CÁTEDRA SEGUNDO SEMESTRE 2023

EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN NO GENERA DERECHOS DE CARRERA y ESTÁ ENMARCADO DENTRO DE LA LEY 30 DE 1992

VINCULACIÓN: **DOCENTE HORA CÁTEDRA**

PROGRAMA:	CIENCIAS MILITARES AERONÁUTICAS		
ASIGNATURA:	RADIONAVEGACIÓN II (98G)		
CÓDIGO:	CMPE-16	CATEGORÍA:	PROFESOR AUXILIAR (PREGADO)
DISPONIBILIDAD DOCENTE:	Lunes a Viernes desde las 06:30 a 14:00 hrs./19:20 a 20:50 hrs. Sabados 08:00 a 13:10 hrs. Según disponibilidad del Programa.		
INTENSIDAD HORARIA:	48 Horas	VALOR HORA:	\$ 54.709 + % IPC 2023

REQUISITOS

<u>Estudios:</u>	<u>Experiencia:</u>
Oficial piloto o navegante de la reserva activa o Licenciado en Ciencias Aeronáuticas, con habilitación en conocimiento general de aeronaves o Ingeniero Aeronáutico o Piloto Civil con más de 2.000 horas de vuelo, con Licencia de Instructor de Tierra con habilitación en sistemas del avión.	Mínimo dos semestres de experiencia como docente de instituciones de educación superior o más de 2.000 horas de vuelo.

Funciones Generales:

1. Impartir y evaluar los módulos de aprendizaje de manera presencial y asistida de acuerdo al Sílabo.
2. Asistir a los cursos de capacitación que programe la Escuela Militar de Aviación.
3. Asistir y participar activamente de las reuniones y capacitaciones que programe la Escuela Militar de Aviación.
4. Revisar y actualizar el Sílabo de la(s) asignatura(s) a cargo y realizar un informe de retroalimentación.
5. Verificar el diligenciamiento de la hoja de control de clases de acuerdo al contenido temático del sílabo y firmarlo.
6. Llevar el control de asistencia a clase de los alféreces y cadetes e informar al Jefe de Programa lo relacionado con ausencias, exámenes anulados, delitos, contravenciones y faltas que tuvieran conocimiento.
7. Practicar personalmente las evaluaciones que correspondan, conforme a los reglamentos, en las fechas señaladas en la programación académica, evaluarlas personalmente y reportar los resultados dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto en la legislación académica de la Escuela Militar de Aviación.
8. Conocer, observar, difundir y supervisar en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de la legislación educativa de la Escuela Militar de Aviación.
9. Orientar todas sus acciones hacia el cumplimiento de la misión, principios y propósitos institucionales, así como reflejar a través de su código de presentación personal la pulcritud de un docente de la EMAVI.
10. Utilizar activamente en su labor pedagógica, la plataforma virtual de aprendizaje, base de datos, biblioteca y tableros interactivos, que deben estar integrados al desarrollo de la asignatura que oriente el docente.
11. Diseñar las habilitaciones, habilitaciones especiales y exámenes especiales de los alféreces y cadetes que pierdan la asignatura y dejandola bajo custodia del Jefe de Programa.
12. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su función docente, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando la sustracción, destrucción, el ocultamiento o utilización indebidas.
13. Desempeñar su función docente sin obtener o pretender obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones legales.
14. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes dispuestos para el ejercicio de su función docente y rendir cuenta oportuna de su utilización.
15. Ejercer la actividad académica con sujeción a principios éticos y pedagógicos, con rigor intelectual y con respeto por las diferentes formas de pensamiento y creencias.
16. Participar en actividades propias del mejoramiento continuo en el contexto de la calidad (registros calificados, procesos de acreditación y autoevaluación, roles de pares amigos, entre otros).
17. Participar en los procesos de evaluación docente, asistencia a la sección SEDAP para la socialización de resultados, y en caso de requerirse elaboración y cumplimiento del plan de mejoramiento.
18. Propender por la lectura, escritura y comunicación oral del idioma inglés, a través de actividades pedagógicas en el aula.
19. Conocer el sistema de ciencia y tecnología de la FAC y diligenciar los formatos de cesión de derechos patrimoniales de autor y compromiso de secreto profesional.
20. El lugar de ejecución de las clases será en la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez", ubicada en la Carrera 8 No.58-67 de la ciudad de Cali – Valle.

Firmas:


CAPITÁN MILLER FERNANDO GARCÍA TRUJILLO
Jefe de Programa Ciencias Militares Aeronáuticas


TENIENTE CORONEL YADIRA CARDENAS POSSO
Comandante Grupo Académico



ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ"

AVISO

PROCESO DE SELECCIÓN DOCENTES HORA CÁTEDRA SEGUNDO SEMESTRE 2023

EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN NO GENERA DERECHOS DE CARRERA y ESTÁ ENMARCADO DENTRO DE LA LEY 30 DE 1992

VINCULACIÓN: **DOCENTE HORA CÁTEDRA**

PROGRAMA:	CIENCIAS MILITARES AERONÁUTICAS		
ASIGNATURA:	SISTEMAS DEL AVIÓN I (99E)		
CÓDIGO:	CMPE-06	CATEGORÍA:	PROFESOR AUXILIAR (PREGRADO)
DISPONIBILIDAD DOCENTE:	Lunes a Viernes desde las 06:30 a 14:00 hrs./19:20 a 20:50 hrs. Sabados 08:00 a 13:10 hrs. Según disponibilidad del Programa.		
INTENSIDAD HORARIA:	48 Horas	VALOR HORA:	\$ 54.709 + % IPC 2023

REQUISITOS

<u>Estudios:</u>	<u>Experiencia:</u>
Oficial piloto o navegante de la reserva activa o Licenciado en Ciencias Aeronáuticas, con habilitación en conocimiento general de aeronaves o Ingeniero Aeronáutico o Piloto Civil con más de 2.000 horas de vuelo, con Licencia de Instructor de Tierra.	Mínimo dos semestres de experiencia como docente de instituciones de educación superior o más de 2.000 horas de vuelo.

Funciones Generales:

1. Impartir y evaluar los módulos de aprendizaje de manera presencial y asistida de acuerdo al Sílabo.
2. Asistir a los cursos de capacitación que programe la Escuela Militar de Aviación.
3. Asistir y participar activamente de las reuniones y capacitaciones que programe la Escuela Militar de Aviación.
4. Revisar y actualizar el Sílabo de la(s) asignatura(s) a cargo y realizar un informe de retroalimentación.
5. Verificar el diligenciamiento de la hoja de control de clases de acuerdo al contenido temático del sílabo y firmarlo.
6. Llevar el control de asistencia a clase de los alféreces y cadetes e informar al Jefe de Programa lo relacionado con ausencias, exámenes anulados, delitos, contravenciones y faltas que tuvieran conocimiento.
7. Practicar personalmente las evaluaciones que correspondan, conforme a los reglamentos, en las fechas señaladas en la programación académica, evaluarlas personalmente y reportar los resultados dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto en la legislación académica de la Escuela Militar de Aviación.
8. Conocer, observar, difundir y supervisar en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de la legislación educativa de la Escuela Militar de Aviación.
9. Orientar todas sus acciones hacia el cumplimiento de la misión, principios y propósitos institucionales, así como reflejar a través de su código de presentación personal la pulcritud de un docente de la EMAVI.
10. Utilizar activamente en su labor pedagógica, la plataforma virtual de aprendizaje, base de datos, biblioteca y tableros interactivos, que deben estar integrados al desarrollo de la asignatura que oriente el docente.
11. Diseñar las habilitaciones, habilitaciones especiales y exámenes especiales de los alféreces y cadetes que pierdan la asignatura y dejandola bajo custodia del Jefe de Programa.
12. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su función docente, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando la sustracción, destrucción, el ocultamiento o utilización indebidas.
13. Desempeñar su función docente sin obtener o pretender obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones legales.
14. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes dispuestos para el ejercicio de su función docente y rendir cuenta oportuna de su utilización.
15. Ejercer la actividad académica con sujeción a principios éticos y pedagógicos, con rigor intelectual y con respeto por las diferentes formas de pensamiento y creencias.
16. Participar en actividades propias del mejoramiento continuo en el contexto de la calidad (registros calificados, procesos de acreditación y autoevaluación, roles de pares amigos, entre otros).
17. Participar en los procesos de evaluación docente, asistencia a la sección SEDAP para la socialización de resultados, y en caso de requerirse elaboración y cumplimiento del plan de mejoramiento.
18. Propender por la lectura, escritura y comunicación oral del idioma inglés, a través de actividades pedagógicas en el aula.
19. Conocer el sistema de ciencia y tecnología de la FAC y diligenciar los formatos de cesión de derechos patrimoniales de autor y compromiso de secreto profesional.
20. El lugar de ejecución de las clases será en la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez", ubicada en la Carrera 8 No.58-67 de la ciudad de Cali – Valle.

Firmas:


CAPITÁN MILLER FERNANDO GARCÍA TRUJILLO
Jefe de Programa Ciencias Militares Aeronáuticas


TENIENTE CORONEL YADIRA CARDENAS POSSO
Comandante Grupo Académico



ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ"

AVISO

PROCESO DE SELECCIÓN DOCENTES HORA CÁTEDRA SEGUNDO SEMESTRE 2023

EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN NO GENERA DERECHOS DE CARRERA y ESTÁ ENMARCADO DENTRO DE LA LEY 30 DE 1992

VINCULACIÓN: **DOCENTE HORA CÁTEDRA**

PROGRAMA:	CIENCIAS MILITARES AERONÁUTICAS		
ASIGNATURA:	SISTEMAS DEL AVIÓN I (99F)		
CÓDIGO:	CMPE-06	CATEGORÍA:	PROFESOR AUXILIAR (PREGRADO)
DISPONIBILIDAD DOCENTE:	Lunes a Viernes desde las 06:30 a 14:00 hrs./19:20 a 20:50 hrs. Sabados 08:00 a 13:10 hrs. Según disponibilidad del Programa.		
INTENSIDAD HORARIA:	48 Horas	VALOR HORA:	\$ 54.709 + % IPC 2023

REQUISITOS

<u>Estudios:</u>	<u>Experiencia:</u>
Oficial piloto o navegante de la reserva activa o Licenciado en Ciencias Aeronáuticas, con habilitación en conocimiento general de aeronaves o Ingeniero Aeronáutico o Piloto Civil con más de 2.000 horas de vuelo, con Licencia de Instructor de Tierra.	Mínimo dos semestres de experiencia como docente de instituciones de educación superior o más de 2.000 horas de vuelo.

Funciones Generales:

1. Impartir y evaluar los módulos de aprendizaje de manera presencial y asistida de acuerdo al Sílabo.
2. Asistir a los cursos de capacitación que programe la Escuela Militar de Aviación.
3. Asistir y participar activamente de las reuniones y capacitaciones que programe la Escuela Militar de Aviación.
4. Revisar y actualizar el Sílabo de la(s) asignatura(s) a cargo y realizar un informe de retroalimentación.
5. Verificar el diligenciamiento de la hoja de control de clases de acuerdo al contenido temático del sílabo y firmarlo.
6. Llevar el control de asistencia a clase de los alféreces y cadetes e informar al Jefe de Programa lo relacionado con ausencias, exámenes anulados, delitos, contravenciones y faltas que tuvieran conocimiento.
7. Practicar personalmente las evaluaciones que correspondan, conforme a los reglamentos, en las fechas señaladas en la programación académica, evaluarlas personalmente y reportar los resultados dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto en la legislación académica de la Escuela Militar de Aviación.
8. Conocer, observar, difundir y supervisar en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de la legislación educativa de la Escuela Militar de Aviación.
9. Orientar todas sus acciones hacia el cumplimiento de la misión, principios y propósitos institucionales, así como reflejar a través de su código de presentación personal la pulcritud de un docente de la EMAVI.
10. Utilizar activamente en su labor pedagógica, la plataforma virtual de aprendizaje, base de datos, biblioteca y tableros interactivos, que deben estar integrados al desarrollo de la asignatura que oriente el docente.
11. Diseñar las habilitaciones, habilitaciones especiales y exámenes especiales de los alféreces y cadetes que pierdan la asignatura y dejandola bajo custodia del Jefe de Programa.
12. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su función docente, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando la sustracción, destrucción, el ocultamiento o utilización indebidas.
13. Desempeñar su función docente sin obtener o pretender obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones legales.
14. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes dispuestos para el ejercicio de su función docente y rendir cuenta oportuna de su utilización.
15. Ejercer la actividad académica con sujeción a principios éticos y pedagógicos, con rigor intelectual y con respeto por las diferentes formas de pensamiento y creencias.
16. Participar en actividades propias del mejoramiento continuo en el contexto de la calidad (registros calificados, procesos de acreditación y autoevaluación, roles de pares amigos, entre otros).
17. Participar en los procesos de evaluación docente, asistencia a la sección SEDAP para la socialización de resultados, y en caso de requerirse elaboración y cumplimiento del plan de mejoramiento.
18. Propender por la lectura, escritura y comunicación oral del idioma inglés, a través de actividades pedagógicas en el aula.
19. Conocer el sistema de ciencia y tecnología de la FAC y diligenciar los formatos de cesión de derechos patrimoniales de autor y compromiso de secreto profesional.
20. El lugar de ejecución de las clases será en la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez", ubicada en la Carrera 8 No.58-67 de la ciudad de Cali – Valle.

Firmas:


CAPITÁN MILLER FERNANDO GARCÍA TRUJILLO
Jefe de Programa Ciencias Militares Aeronáuticas


TENIENTE CORONEL YADIRA CARDENAS POSSO
Comandante Grupo Académico



ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ"

AVISO

PROCESO DE SELECCIÓN DOCENTES HORA CÁTEDRA SEGUNDO SEMESTRE 2023

EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN **NO** GENERA DERECHOS DE CARRERA y
ESTÁ ENMARCADO DENTRO DE LA LEY 30 DE 1992

VINCULACIÓN: **DOCENTE HORA CÁTEDRA**

PROGRAMA:	CIENCIAS MILITARES AERONÁUTICAS		
ASIGNATURA:	SISTEMAS DEL AVIÓN I (99G)		
CÓDIGO:	CMPE-06	CATEGORÍA:	PROFESOR AUXILIAR (PREGRADO)
DISPONIBILIDAD DOCENTE:	Lunes a Viernes desde las 06:30 a 14:00 hrs./19:20 a 20:50 hrs. Sábados 08:00 a 13:10 hrs. Según disponibilidad del Programa.		
INTENSIDAD HORARIA:	48 Horas	VALOR HORA:	\$ 54.709 + % IPC 2023

REQUISITOS

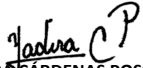
<u>Estudios:</u>	<u>Experiencia:</u>
Oficial piloto o navegante de la reserva activa o Licenciado en Ciencias Aeronáuticas, con habilitación en conocimiento general de aeronaves o Ingeniero Aeronáutico o Piloto Civil con más de 2.000 horas de vuelo, con Licencia de Instructor de Tierra.	Mínimo dos semestres de experiencia como docente de instituciones de educación superior o más de 2.000 horas de vuelo.

Funciones Generales:

1. Impartir y evaluar los módulos de aprendizaje de manera presencial y asistida de acuerdo al Sílabo.
2. Asistir a los cursos de capacitación que programe la Escuela Militar de Aviación.
3. Asistir y participar activamente de las reuniones y capacitaciones que programe la Escuela Militar de Aviación.
4. Revisar y actualizar el Sílabo de la(s) asignatura(s) a cargo y realizar un informe de retroalimentación.
5. Verificar el diligenciamiento de la hoja de control de clases de acuerdo al contenido temático del sílabo y firmarlo.
6. Llevar el control de asistencia a clase de los alféreces y cadetes e informar al Jefe de Programa lo relacionado con ausencias, exámenes anulados, delitos, contravenciones y faltas que tuvieran conocimiento.
7. Practicar personalmente las evaluaciones que correspondan, conforme a los reglamentos, en las fechas señaladas en la programación académica, evaluarlas personalmente y reportar los resultados dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto en la legislación académica de la Escuela Militar de Aviación.
8. Conocer, observar, difundir y supervisar en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de la legislación educativa de la Escuela Militar de Aviación.
9. Orientar todas sus acciones hacia el cumplimiento de la misión, principios y propósitos institucionales, así como reflejar a través de su código de presentación personal la pulcritud de un docente de la EMAVI.
10. Utilizar activamente en su labor pedagógica, la plataforma virtual de aprendizaje, base de datos, biblioteca y tableros interactivos, que deben estar integrados al desarrollo de la asignatura que oriente el docente.
11. Diseñar las habilitaciones, habilitaciones especiales y exámenes especiales de los alféreces y cadetes que pierdan la asignatura y dejándola bajo custodia del Jefe de Programa.
12. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su función docente, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando la sustracción, destrucción, el ocultamiento o utilización indebidas.
13. Desempeñar su función docente sin obtener o pretender obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones legales.
14. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes dispuestos para el ejercicio de su función docente y rendir cuenta oportuna de su utilización.
15. Ejercer la actividad académica con sujeción a principios éticos y pedagógicos, con rigor intelectual y con respeto por las diferentes formas de pensamiento y creencias.
16. Participar en actividades propias del mejoramiento continuo en el contexto de la calidad (registros calificados, procesos de acreditación y autoevaluación, roles de pares amigos, entre otros).
17. Participar en los procesos de evaluación docente, asistencia a la sección SEDAP para la socialización de resultados, y en caso de requerirse elaboración y cumplimiento del plan de mejoramiento.
18. Propender por la lectura, escritura y comunicación oral del idioma inglés, a través de actividades pedagógicas en el aula.
19. Conocer el sistema de ciencia y tecnología de la FAC y diligenciar los formatos de cesión de derechos patrimoniales de autor y compromiso de secreto profesional.
20. El lugar de ejecución de las clases será en la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez", ubicada en la Carrera 8 No.58-67 de la ciudad de Cali – Valle.

Firmas:


CAPITÁN MILLER FERNANDO GARCÍA TRUJILLO
Jefe de Programa Ciencias Militares Aeronáuticas


TENIENTE CORONEL YADIRA CARDENAS POSSO
Comandante Grupo Académico